

SESIÓN ORDINARIA N° 16 - NEUQUÉN, agosto 03 de 2006

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 14 horas 19 minutos del día 03 de agosto del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 16 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO AUSENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO AUSENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN PRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, damos por iniciada la sesión número 15 del año 2006, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, vamos al **Primer Punto: Justificación de Inasistencia de Concejales**. Hay uno solo caso que es el de la concejal Troncoso, que ya advirtiera los motivos de su ausencia. Por la justificación de la ausencia de la concejal Troncoso, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Yo hoy quiero recordar y hacer un homenaje, porque mañana se cumplen 30 años de la muerte del Obispo de La Rioja, Monseñor Angelelli. es necesario que recordemos los hechos históricos, porque la muerte de este obispo, hace 30 años, que fue caratulada en un primer momento como una cuestión de accidente de tránsito, lamentablemente ocultada aun por su propios compañeros del Episcopado de la iglesia católica, y que esa causa se reabre a partir de una denuncia en el año 83 que formulara el obispo Jaime de Nevares aquí en esta ciudad, y en esa causa quedó probado que fue un asesinato, premeditado y esperado por la víctima. En esa causa, también fue frenada por las famosas leyes de obediencia debida, punto final y decretos de indultos, recién ahora, treinta años después, a pesar de ese tiempo debo decir que me alegro por fin se constituyan en el día de mañana, en La Rioja, para hacer un homenaje a este obispo, el Episcopado de la iglesia católica y en su conjunto y el gobierno nacional para rendir homenaje a una victima de esa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

feroz dictadura. Creo que es bueno que vayamos recordando esto, pero también es bueno que vayamos haciéndonos las críticas y autocríticas porque llegar a obtener justicia 30 años después de cometido un crimen desvaloriza totalmente los fallos judiciales. Por eso simplemente en estas breves palabras quiero no dejar pasar esto y de que el 4 de agosto, que es el día de mañana que se conmemoran esos 30 años, podamos reafirmar una promesa de que nunca más deben volver a pasar hechos como esto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted por el recordatorio, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra continuamos, tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Para en nombre del bloque del MPN adherir al homenaje manifestado por el concejal Salaburu. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejal. Entonces, ahora sí si no hay ningún otro concejal continuamos con el tratamiento del orden del día, **Punto Dos: Informe de Asuntos Entrados, punto 2 A, paginas 2 A 1 a 2 A 8**, hay que incorporarle, según lo acordado en Labor Parlamentaria el tratamiento del expediente CD-040-M-2006 iniciado en la Secretaria de Economía y Hacienda del Órgano Ejecutivo, referente a las modificaciones a la ordenanza 10528 Tarifaria 2006, con el objetivo de corregir algunos errores formales que se produjeran al aprobar dicha ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

ENTRADA N°: 0841/2006 - EXPEDIENTE N°: 5485-T-2006 - CARÁTULA: TUFONI ALBERTO BENJAMIN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI 091 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0842/2006 - EXPEDIENTE N°: 6158-A-2006 - CARÁTULA: ALONSO HUGO ROMEO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 14083 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0843/2006 - EXPEDIENTE N°: 6504-A-2006 - CARÁTULA: ACOSTA PEDRO FRANCISCO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 75 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0844/2006 - EXPEDIENTE N°: 6168-V-2006 - CARÁTULA: VILLAGRAN LUIS HUMBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI PERMISIONARIO 139 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0845/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-011-T-200 6 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 'SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA-. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO CALLE SARGENTO CABRAL 320 - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 0846/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-019-I-200 6 - CARÁTULA: IRAIRA RAMIRO. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0847/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-087-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº LIMAY. SOLICITA ANULACIÓN OBRA PAVIMENTO DE CALLE ACONCAGUA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 0848/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-088-C-200 6 - CARÁTULA: CIDES SILVINA ISABEL. SOLICITA REDUCCIÓN DE INTERESES DEUDA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N° 0849/2006 - EXPEDIENTE N° CD-046-A-200 6 - CARÁTULA: AYOSO JOSE MARIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL O SUSPENSIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N° 0850/2006 - EXPEDIENTE N° CD-066-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° LIMAY. SOLICITA SE IMPONGA EL DÍA 5 DE OCTUBRE COMO FECHA ANIVERSARIO. DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL "2DA PRUEBA ATLÉTICA Y MARCHA AEROBICA FAMILIAR 35 ANIVERSARIO DEL BARRIO LIMAY". - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0851/2006 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0852/2006 - EXPEDIENTE N° 7165-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA PRORROGA DURANTE EL AÑO 2006/2007 LA VIGENCIA DEL PRO.FO.M. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0853/2006 - EXPEDIENTE N° 6191-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. SOBRE ORDENANZA 9443 Y CONSTATAIONES DE DOMINIO REFERENTE A LOTE 1A, 1B, 1C Y 1D DE LA CHACRA 77 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0854/2006 - EXPEDIENTE N° 8472-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE MES DE ENERO/2006 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0855/2006 - EXPEDIENTES N° 5860-B-2006 , 10468-B-2004, 13721-B-2004 , 5918-B-2005 - CARÁTULA: BARGAS CRISTINA . SOLICITA HABILITACIÓN UNIDAD REMIS DOMINIO DWI 190 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0856/2006 - EXPEDIENTE N° 7516-B-2005 - CARÁTULA: BASUALTO GLADIS. SOLICITA HABILITACIÓN UNIDAD REMISSES DOMINIO DE ALTA EQC-049 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ---
ENTRADA N° 0857/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-U-200 6 - CARÁTULA: URIBE RAQUEL. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N° 0858/2006 - EXPEDIENTE N° CD-005-U-200 6 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE . ELEVA NÓMINA DE POSTULANTES A BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0859/2006 - EXPEDIENTE N° CD-024-G-200 6 - CARÁTULA: GARCIA RAUL HORACIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ACTIVIDADES COMERCIALES Y BAJA DE LA LICENCIA N° 18803. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
 ENTRADA N°: 0860/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-001-W-200 6 - CARÁTULA: WELGOS GUSTAVO. SOBRE INCIDENTES EN EL TRÁNSITO CON PERSONAL DEL TRANSPORTE PRIVADO DE LA FIRMA “EL TANO” - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0861/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-005-J-200 6 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL NEUQUEN . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JOSE BUFFOLO A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
 ENTRADA N°: 0862/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-064-S-200 6 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° GRAN NEUQUEN SUR. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN EL PLAYON DE LA ESCUELA N° 295 - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ---
 ENTRADA N°: 0863/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-027-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° JARDINES DEL REY . SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS EN CALLES SAN MERINO Y SAN LUIS DE USO NO COMPATIBLE PARA LA ZONA RESIDENCIAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
 ENTRADA N°: 0865/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-004-L-200 6 - CARÁTULA: LAIGNIER MARTA ALICIA. PROPONE PAGAR DE CONTADO LA DEUDA POR OBRA DE PAVIMENTO SEGÚN MONTO ORIGINAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 0866/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-005-O-200 6 - CARÁTULA: OJEDA DE CARRASCO NELIDA. PROPONE PAGAR PAGO DE CONTADO LA DEUDA POR OBRA DE PAVIMENTO SEGÚN MONTO ORIGINAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ----
 ENTRADA N°: 0867/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-012-F-200 6 - CARÁTULA: FARIZANO MARTIN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “DON JAIME” A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 0868/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-015-R-200 5 - CARÁTULA: RAONE JUAN MARIO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE EDUARDO CAMILO ALIZERI A LA PLAZOLETA DEL BOULEVARD 25 DE MAYO ENTRE ALBERDI Y RIVADAVIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 0869/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Q-200 6 - CARÁTULA: QUADRELI ADRIANA HAYDEE . REFERENTE AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE RÍO BERMEJO POR LA DE INGENIERO NICOLAS SALVATORI. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 0870/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-015-C-200 5 - CARÁTULA: CRUZ FACUNDA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 0871/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-038-M-200 6 - CARÁTULA: MUÑOZ DE HAAL LUCIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0872/2006 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-200 6 - CARÁTULA: BURGOS ROSALES ERNA ALICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA DE CONTRIBUCIONES POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0873/2006 - EXPEDIENTE N° 7514-B-2005 - CARÁTULA: BASUALTO GLADIS. SOLICITA CAMBIO UNIDAD REMISSES DOMINIO DE ALTA EZO 881 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0875/2006 - EXPEDIENTE N° CD-047-A-200 6 - CARÁTULA: AGRUPACION DE SOCIEDADES VECINALES. SOBRE LA APLICACIÓN DE MULTA Y SANCIONES A TAXISTAS QUE SE NIEGAN A TRANSPORTAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0876/2006 - EXPEDIENTE N° CD-066-S-200 6 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° ALTA BARDA. SOLICITA SE DESIGNEN NOMBRES A LAS ROTONDAS DE INGRESO AL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0878/2006 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE INFORME SOBRE TAREAS DE CONTROL QUE SE REALIZAN AL TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0879/2006 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° NUEVO. SOLICITA SE DENOMINE A ESPACIO VERDE DEL BARRIO “PLAZOLETA PEÑEHUE” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0880/2006 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPONGASE EL NOMBRE DE “DIEGO A. MARADONA” A LA CALLE N° 4 QUE ATRAVIESA LOS BARRIOS HI.BE.PA, ALMAFUERTE I Y II, ESFUERZO Y LOS HORNITOS. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0881/2006 - EXPEDIENTE N° CD-007-M-200 5 - CARÁTULA: MARQUEZ ARMANDO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “JUEZ LUIS ALBERTO TITANTI” A UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0882/2006 - EXPEDIENTE N° CD-015-C-200 6 - CARÁTULA: COLEGIO MEDICO DE NEUQUEN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DEL DR. JORGE GERVASONI A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0883/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-V-200 6 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO. REFERENTE A LA PROPUESTA DE IMPONER EL NOMBRE DE DON JAIME DE NEVARES AL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0884/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-200 6 - CARÁTULA: GERCEK LUCIANO DANIEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADO DOMINIO DSP-021 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0885/2006 - EXPEDIENTES N° CD-071-D-20 04 , CD-093-D-2005 - CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS . SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0886/2006 - EXPEDIENTE N° CD-022-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº MELIPAL . SOLICITAN LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MALÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ----

ENTRADA N° 0887/2006 - EXPEDIENTE N° CD-009-I-200 6 - CARÁTULA: IBAZETA MANUEL . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0888/2006 - EXPEDIENTE N° 8636-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO/2006 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0889/2006 - EXPEDIENTES N° 4708-G-2005 , 7801-G-2005 , 13179-G-2005 , 13180-G-2005 - CARÁTULA: GIL HECTOR. COMUNICA ADHESIÓN SERVICIOS DE REMISSES SEGÚN ORDENANZA 10012/04 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0890/2006 - EXPEDIENTES N° 7513-B-2005 , 3976-R-2006 - CARÁTULA: BASUALTO GLADIS. SOLICITA HABILITACIÓN UNIDAD REMISSES DOMINIO CJR 405 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --

ENTRADA N° 0891/2006 - EXPEDIENTES N° 7508-B-2005 , 7515-B-2005 , 12297-B-2005 - CARÁTULA: BASUALTO GLADIS. COMUNICA CAMBIO UNIDAD REMISSE DOMINIO DE ALTA EZO 880 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0892/2006 - EXPEDIENTE N° CD-090-C-200 6 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA JORNADA DEL COMAHUE EN PRO DE LA DISMINUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DEL TRANSISTO “PREVENIR PARA VIVIR” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0893/2006 - EXPEDIENTE N° CD-091-C-200 6 - CARÁTULA: CONTRERA MARGARITA. REFERENTE A RUIDOS MOLESTOS OCASIONADOS POR EL LOCAL COMERCIAL BAR JUANITO UBICADO EN IRIGOYEN 350 DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0894/2006 - EXPEDIENTE N° CD-008-R-200 6 - CARÁTULA: RAMIREZ MARGARITA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA OBRA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0895/2006 - EXPEDIENTE N° CD-028-V-200 6 - CARÁTULA: VEGA ESMERALDA Y OTROS. SOLICITAN RÉGIMEN DE JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA LOS AGENTES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0896/2006 - EXPEDIENTE N° CD-048-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXI. SOLICITA PRÓRROGA EN EL VENCIMIENTO DE LOS MODELOS DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0897/2006 - EXPEDIENTE N° CD-049-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION NEUQUINA DE AGRIMENSORES. SOLICITAN PARTICIPAR EN EL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULARÁ BARRIOS CERRADOS Y CLUBES DE CAMPOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0898/2006 - EXPEDIENTE N° CD-170-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CONTROL E INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 7510, ARTÍCULO 48º) INC. Y) ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO - SE RESOLVIO: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0899/2006 - EXPEDIENTE N° CD-039-M-200 6 - CARÁTULA: MOVIMIENTO VECINAL NEUQUINO . SOBRE CONVOCATORIA A REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0900/2006 - EXPEDIENTE N° CD-093-C-200 6 - CARÁTULA: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA PARA OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES. SOBRE LOS LOTES UBICADOS EN SANTIAGO DEL ESTERO Y RUTA PROVINCIAL N° 7 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0918/2006 - EXPEDIENTE N° CD-040-M-200 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA .Referente a modificaciones a la Ordenanza n° 10528 - Tarifaria 2006.-----
CONCEJAL PRESIDENTE. Pasamos al Despacho de Comisiones Internas, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
----- - ACCION SOCIAL - -----
ENTRADA N° 0119/2006 - EXPEDIENTE N° CD-023-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA JURISDICCIÓN BARRIAL INTEGRADA POR ALMAFUERTE I Y II, ESFUERZO Y LOS HORNITOS - DESPACHOS N°: 053/2006 -, 054/2006.- --
ENTRADA N° 0555/2006 - EXPEDIENTE N°: 4227-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES. SOBRE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO MARIANO MORENO - DESPACHO N°: 055/2006.- -----
ENTRADA N° 0777/2006 - EXPEDIENTE N° CD-081-C-200 6 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO “ABORDAJE PSICOSOCIAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS SITUACIONES DE DESASTRE” - DESPACHO N°: 056/2006.- -----
ENTRADA N° 0835/2006 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA JURISDICCION BARRIAL INTEGRADA POR LOS SECTORES CUENCA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**XV, BELLA VISTA, 20 DE SEPTIEMBRE, NUESTRA ESPERANZA I -
 DESPACHOS N° 057/2006 -, 058/2006.- -----
 ENTRADA N° 0684/2006 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-200 6 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. Convóquese a los
 vecinalistas y ex-vecinalistas de la ciudad a participar de las “Jornadas
 del Vecinalismo Neuquino” que se llevarán a cabo el 28 y 29 de julio del
 corriente año - DESPACHO N° 059/2006.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por el tratamiento sobre tablas del despacho en cuestión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por el tratamiento sobre tablas del despacho en cuestión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-107-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere convocar a los vecinalistas de la ciudad a participar de las “Jornadas del Vecinalismo Neuquino”. Que en varias Comisiones Internas de este Concejo Deliberante, han ingresado peticiones realizadas por distintas Comisiones Vecinales referentes a modificaciones a la Ordenanza N° 8178 en diferentes aspectos, lo que hace necesario discutir, debatir y tomar una resolución al respecto. Que la Comisión Interna de Acción Social ha invitado a los Vecinalistas de distintos Barrios, quienes plantearon sus diferentes posturas. Que este Concejo Deliberante viene trabajando en conjunto con los vecinos y organizaciones intermedias en los diferentes problemas que hacen a su competencia, a efectos de lograr el mayor consenso en el dictado de las normas. Que la Ciudad de Neuquén tiene reconocidos 46 barrios en su jurisdicción, con sus correspondientes Comisiones Vecinales, por lo que resulta muy complejo reunirse con la totalidad de los Vecinalistas de la Ciudad. Que el funcionamiento de las Comisiones Vecinales en la ciudad está determinado y fomentado por la Carta Orgánica Municipal y en la vida de la ciudad es de gran importancia, por lo que resulta necesario darles el marco que se merecen. Que la totalidad de los Miembros de este Concejo Deliberante han coincidido en que es necesario realizar algunas modificaciones de forma y también de fondo en la Ordenanza N° 8178, sus modificaciones y reglamentación. Que es de sumo interés por parte de este Concejo Deliberante fomentar la participación de los Vecinos en las Comisiones Vecinales. Que es necesario darles una amplia participación a todos los Vecinalistas de la ciudad para que, con su amplia, opinión aporten fundamentos y situaciones de su experiencia en procura de lograr la mejor norma para su funcionamiento. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-107-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere convocar a los vecinalistas de la ciudad a participar de las “Jornadas del Vecinalismo Neuquino”. Que en varias Comisiones Internas de este Concejo Deliberante, han ingresado peticiones realizadas por distintas Comisiones Vecinales referentes a modificaciones a la

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 8178 en diferentes aspectos, lo que hace necesario discutir, debatir y tomar una resolución al respecto. Que la Comisión Interna de Acción Social ha invitado a los Vecinalistas de distintos Barrios, quienes plantearon sus diferentes posturas. Que este Concejo Deliberante viene trabajando en conjunto con los vecinos y organizaciones intermedias en los diferentes problemas que hacen a su competencia, a efectos de lograr el mayor consenso en el dictado de las normas. Que la Ciudad de Neuquén tiene reconocidos 46 barrios en su jurisdicción, con sus correspondientes Comisiones Vecinales, por lo que resulta muy complejo reunirse con la totalidad de los Vecinalistas de la Ciudad. Que el funcionamiento de las Comisiones Vecinales en la ciudad está determinado y fomentado por la Carta Orgánica Municipal y en la vida de la ciudad es de gran importancia, por lo que resulta necesario darles el marco que se merecen. Que la totalidad de los Miembros de este Concejo Deliberante han coincidido en que es necesario realizar algunas modificaciones de forma y también de fondo en la Ordenanza N° 8178, sus modificaciones y reglamentación. Que es de sumo interés por parte de este Concejo Deliberante fomentar la participación de los Vecinos en las Comisiones Vecinales. Que es necesario darles una amplia participación a todos los Vecinalistas de la ciudad para que, con su amplia, opinión aporten fundamentos y situaciones de su experiencia en procura de lograr la mejor norma para su funcionamiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): CONVÓQUESE a los Vecinalistas de la Ciudad de Neuquén a -----participar de las “JORNADAS DEL VECINALISMO NEUQUINO”, a desarrollarse los días 22 y 23 de Septiembre del corriente año.-----

ARTICULO 2º): La organización de este evento estará a cargo del Concejo -----Deliberante, a través de la Comisión Interna de Acción Social, la cual deberá designar entre sus miembros los integrantes de la misma.-----

ARTICULO 3º): Los responsables de la organización de este evento deberán dar al mismo la publicidad necesaria para llegar con esta iniciativa a todos los interesados.-----

ARTICULO 4º): Los gastos que demanden estas Jornadas serán imputadas al ----- presupuesto del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.--

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Primero me voy a referir, hace unos días atrás leíamos en un periódico de la zona, de que un mínimo de las comisiones vecinales estaban funcionando con normalidad, que había algunas que tenían problemas de rendiciones o problemas financieros, llamémosle, tenemos hoy en este Cuerpo la entrada de una intervención a una comisión vecinal y tenemos varias con problemas de integración de los miembros de estas comisiones. O sea que en forma genérica podemos decir que las comisiones vecinales de la ciudad tienen un funcionamiento que dista ser del ideal, esto yo creo que es una realidad, lo que ha publicado el diario este, ahora bien, mal haríamos nosotros si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decíamos, si decimos que la responsabilidad de esto es pura y exclusiva responsabilidades de los vecinalistas, yo creo que no es así, yo creo que el estado en que esta el vecinalismo hoy en la ciudad de Neuquén, y lo digo con conocimiento de causa porque yo fui 4 años, estuve dentro de la comisión vecinal y nosotros decimos que el vecinalista continua siendo vecinalista siempre, porque es una tarea de vocación y de servicio. Entonces, acá hubo épocas florecientes del vecinalismo, con gran protagonismo, donde continuamente eran convocadas, donde todos los vecinos querían participar de la comisión vecinal porque sabían que eran escuchados, y lo que hoy esta ocurriendo con las comisiones vecinales yo creo que es producto, en principio, de que hoy están siendo prácticamente ignoradas por el gobierno municipal, en un momento no simplemente fueron ignoradas también fueron desprestigiadas, hoy pensamos que el vecinalismo, o por lo menos algunas vecinales, están tratando de cambiar todo ese eje, pero hay muchas otras que se han quedado porque dicen al final estamos acá, trabajamos ad honorem, el vecino le va a golpear la puerta por un montón de problemas, salen a quien corresponde a pedir respuestas, que es el gobierno municipal, no las encuentran, vuelven a sus casas y se encuentran con que dejaron un montón de horas de su descanso, de su familia y no obtuvieron ninguna respuesta para sus vecinos. Entonces, con esta presentación, el bloque del MPN lo que esta tratando de ser, de hacer, es tratar de ver cual es la razón por la cual el estado de las comisiones vecinales de la ciudad de Neuquén es el que hoy tienen y para ello creemos que nada mejor que escuchar la palabra de los propios vecinalistas, que cada uno de ellos manifieste su experiencia, manifiesten sus problemas, manifieste el trato que están teniendo con los distintos organismos de gobierno, tanto municipal, provincial y hasta nacional si se quiere, porque seguramente desde allí y a través del dialogo trataremos de consensuar algunas medidas que deben ser puestas en vigencia para lograr recomponer esta situación. El vecinalismo, el vecinalista o las comisiones vecinales son herramientas realmente muy útiles y que deben ser utilizadas por los gobiernos, estoy hablando de gobierno nacional, del gobierno provincial y del gobierno municipal, porque mas acá, la ciudad de Neuquén, los vecinalista tienen hoy, por suerte, tienen la entrada o la posibilidad de venir a golpear la puerta a la municipalidad pero también a los organismos provinciales, entonces yo creo que es, incluso le ahorra trabajo a los funcionarios, le pinta un panorama claro de cual es la situación real que se esta viviendo en el barrio y le dice, le propone hacer diferentes cosas, entonces es totalmente necesario hoy, que nos reunamos , que nos juntemos y acá en estas jornadas del vecinalismo deben estar presentes, no solamente las comisiones vecinales que hoy están en funciones, sino también aquellos que han pasado por las comisiones vecinales porque tienen una amplia experiencia para poner a disposición, también tienen que estar los funcionarios que dirigen hoy la Dirección de comisiones vecinales, que es el ente que regula el funcionamiento, también tiene que estar, obviamente, los concejales y todos aquellos funcionarios del ejecutivo municipal que les interese el tema y que les interese tratar con las comisiones vecinales. En este Cuerpo hay muchísimos proyectos de reforma de la ordenanza del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funcionamiento de las comisiones vecinales en distintos, dirigidos hacia distintos lugares o con distintos objetivos, estos proyectos, la idea de esta Jornada del vecinalismo llevarlo todo esto y que se produzca un debate y de allí tratemos de consensuar una reforma de fondo del funcionamiento de las comisiones vecinales, para tratar de que todo esto se normalice y de que tengamos un vecinalismo realmente de primera, como alguna vez lo tuvo la ciudad de Neuquén y que los vecinos sientan deseos de participar y estar dentro de las comisiones vecinales y tengan el prestigio que les corresponde y que nunca debieron haber perdido, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0687/2006 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. Declárase de Interés Municipal las “Jornadas del Vecinalismo Neuquino” a llevarse a cabo el 28 y 29 Julio del corriente año - DESPACHO N° 060/ 2006.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su ingreso al orden del día y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración la incorporación al orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-110-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere declarar de Interés Municipal las “Jornadas del Vecinalismo Neuquino”. Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén viene trabajando en conjunto con los vecinos y organizaciones intermedias en los diferentes problemas que hacen a su competencia, a efectos de lograr el mayor consenso en el dictado de las normas. Que la Ciudad de Neuquén tiene reconocidos 46 barrios en su jurisdicción, con sus correspondientes Comisiones Vecinales, por lo que resulta muy complejo reunirse con la totalidad de los Vecinalistas de la Ciudad. Que el funcionamiento de las Comisiones Vecinales en la ciudad está determinado y fomentado por la Carta Orgánica Municipal y en la comunidad es de gran importancia, por lo que resulta necesario darles el marco que se merecen. Que la totalidad de los Miembros de este Concejo Deliberante han coincidido en que es necesario realizar algunas modificaciones a la Ordenanza N° 8178. Que es de sumo interés por parte de este Concejo Deliberante fomentar la participación de los Vecinos en las Comisiones Vecinales. Que es necesario darles una amplia participación a todos los Vecinalistas de la ciudad para que, con su amplia opinión, aporten fundamentos y situaciones de su experiencia en procurar en adquirir la mejor norma para su funcionamiento. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-110-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentes actuaciones se requiere declarar de Interés Municipal las "Jornadas del Vecinalismo Neuquino". Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén viene trabajando en conjunto con los vecinos y organizaciones intermedias en los diferentes problemas que hacen a su competencia, a efectos de lograr el mayor consenso en el dictado de las normas. Que la Ciudad de Neuquén tiene reconocidos 46 barrios en su jurisdicción, con sus correspondientes Comisiones Vecinales, por lo que resulta muy complejo reunirse con la totalidad de los Vecinalistas de la Ciudad. Que el funcionamiento de las Comisiones Vecinales en la ciudad está determinado y fomentado por la Carta Orgánica Municipal y en la comunidad es de gran importancia, por lo que resulta necesario darles el marco que se merecen. Que la totalidad de los Miembros de este Concejo Deliberante han coincidido en que es necesario realizar algunas modificaciones a la Ordenanza N° 8178. Que es de sumo interés por parte de este Concejo Deliberante fomentar la participación de los Vecinos en las Comisiones Vecinales. Que es necesario darles una amplia participación a todos los Vecinalistas de la ciudad para que, con su amplia opinión, aporten fundamentos y situaciones de su experiencia en procurar en adquirir la mejor norma para su funcionamiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal las "JORNADAS DEL -----VECINALISMO NEUQUINO" a llevarse a cabo los días 22 y 23 de Septiembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el despacho, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1530/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-200 0 CD-374-B-2002 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. ADHERIR a la Ley Provincial nº 2302 en los libros 1º y 2º (Protección del niño y adolescente) - DESPACHO N°: 061/2006.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su ingreso al orden del día y posterior tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración la incorporación al orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-040-B-2000 y adjunto CD-374-B-2002; y CONSIDERANDO: Que la Convención Internacional sobre los derechos del niño, aprobada por la Ley Nacional N° 23849 en el año 1990, e incluida en la Constitución Nacional Reformada en el año 1994, y la Ley Provincial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia N° 2302 - sancionada en el año 1999- tiene por objeto la protección integral del niño y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del adolescente como sujeto de derechos. Que este Concejo Deliberante mediante la Ordenanza N° 9972, adhirió al Libro Primero y Segundo de la Ley Provincial N° 2302 creó el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén. Que la Ordenanza N° 9972, en su Artículo 17º), establece que “será responsabilidad del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén evaluar y aprobar la reglamentación que proponga el Órgano Ejecutivo Municipal para la presente ordenanza”. Que el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y Familia de la Ciudad de Neuquén comunica que la reglamentación fue aprobada en la reunión realizada por la Mesa Directiva del Concejo de Niñez, Adolescencia y la Familia de la Ciudad del Neuquén llevada a cabo el día 29 de septiembre del año 2004. Que la Subsecretaría de Acción Social informa que se ha elaborado el proyecto de Decreto Reglamentario de dicha Ordenanza, el cual será objeto de evaluación por parte de la Asesoría Legal del Municipio. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-040-B-2000 y adjunto CD-374-B-2002; y CONSIDERANDO: Que la Convención Internacional sobre los derechos del niño, aprobada por la Ley Nacional N° 23849 en el año 1990, e incluida en la Constitución Nacional Reformada en el año 1994, y la Ley Provincial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia N° 2302 -sancionada en el año 1999- tiene por objeto la protección integral del niño y del adolescente como sujeto de derechos. Que este Concejo Deliberante mediante la Ordenanza N° 9972, adhirió al Libro Primero y Segundo de la Ley Provincial N° 2302 creó el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén. Que la Ordenanza N° 9972, en su Artículo 17º), establece que “será responsabilidad del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén evaluar y aprobar la reglamentación que proponga el Órgano Ejecutivo Municipal para la presente ordenanza”. Que el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y Familia de la Ciudad de Neuquén comunica que la reglamentación fue aprobada en la reunión realizada por la Mesa Directiva del Concejo de Niñez, Adolescencia y la Familia de la Ciudad del Neuquén llevada a cabo el día 29 de septiembre del año 2004. Que la Subsecretaría de Acción Social informa que se ha elaborado el proyecto de Decreto Reglamentario de dicha Ordenanza, el cual será objeto de evaluación por parte de la Asesoría Legal del Municipio. Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17º) de la Ordenanza N° 9972, el cual estipula que: “será responsabilidad del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén evaluar y aprobar la reglamentación que proponga el Órgano Ejecutivo Municipal para la presente ordenanza”.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----
ENTRADA N° 1169/2005 - EXPEDIENTE N° CD-013-J-200 5 - CARÁTULA:
JAZZ PRODUCCIONES. SOBRE COBRO JUDICIAL EN CONCEPTO DE
TASA POR ESPECTÁCULO PÚBLICO - BORDEREAUX - - DESPACHO N°
052/2006.- -----

ENTRADA N° 0219/2006 - EXPEDIENTE N° CD-022-R-200 5 - CARÁTULA:
RAMIREZ CARLOS. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA PATENTE
DE RODADO - DESPACHO N° 053/2006.- -----

ENTRADAS N° 0280/2006, 0285/2006, 0288/2006 - EXPE DIENTES N°
10191-B-2004 , 14163-B-2004, 8875-L-2004 , 6429-C-2001 - CARÁTULA:
BONILLO RAFAELA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA
PAVIMENTO PARTIDA N° 38606 - DESPACHO N° 054/2006. - -----

ENTRADAS N° 0312/2006, 0313/2006 - EXPEDIENTES N° 10387-C-2004,
5742-L-2001 - CARÁTULA: CHAIVAQUEO OLGA. SOLICITA EXIMICIÓN
PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA ° 38521 - DESPACHO N° 055/2006.- -

ENTRADA N° 0646/2006 - EXPEDIENTE N° CD-009-M-200 5 - CARÁTULA:
MEIRELLES WALTER LUIS . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA
POR OBRA DE ASFALTO - DESPACHO N° 056/2006.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento
también sobre tablas del expediente que recientemente incorporáramos al
orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0918/2006 - EXPEDIENTE N° CD-040-M-200 6 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA .Referente
a modificaciones a la Ordenanza n° 10528 - Tarifaria 2006 - - DESPACHO
N° 006/2006.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento del Concejo en
Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL
PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En consideración el tratamiento
sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL
PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

VISTO el Expediente N° CD-040-M-2006 y la Ordenanza N° 10528; y
CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 10528 se dotó al Municipio
del marco legal para recaudar las obligaciones tributarias en el Ejercicio Fiscal
2006; Que la Ordenanza N° 10383 aprobó el Código Tributario que entró en
vigencia en julio de 2006, por lo que existen hechos imponible y tributos que
difieren entre el primer semestre y el segundo, no siendo compatible la
ordenanza tarifaria sancionada con los tributos vigentes en el primer semestre
según el ex Código Tributario -Ordenanza N° 1447 y modificatorias- vigente
desde enero a junio inclusive; Que, por todo lo expuesto, se estima
conveniente sancionar una ordenanza que contenga los puntos observados
como modificaciones a la Ordenanza N° 10528; Por ello ESTA COMISIÓN
INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° CD-040-M-2006 y la Ordenanza N° 10528; y
CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 10528 se dotó al Municipio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del marco legal para recaudar las obligaciones tributarias en el Ejercicio Fiscal 2006; Que la Ordenanza N° 10383 aprobó el Código Tributario que entró en vigencia en julio de 2006, por lo que existen hechos imponible y tributos que difieren entre el primer semestre y el segundo, no siendo compatible la ordenanza tarifaria sancionada con los tributos vigentes en el primer semestre según el ex Código Tributario -Ordenanza N° 1447 y modificatorias- vigente desde enero a junio inclusive; Que, por todo lo expuesto, se estima conveniente sancionar una ordenanza que contenga los puntos observados como modificaciones a la Ordenanza N° 10528; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º):** Se establecen las siguientes zonas de aplicación del Tributo: **1º ZONA:** Los Inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierran las siguientes calles: RIAVITZ desde Avenida Argentina hasta Balcón del Valle, BALCÓN DEL VALLE hasta el Río Neuquén, Río Neuquén hasta Colonia Alemana, Colonia Alemana hasta Río Desaguadero, Río Desaguadero hasta Avenida San Juan, AVENIDA SAN JUAN desde Río Desaguadero hasta Arturo Illia, ARTURO ILLIA desde Avenida San Juan hasta Alderete, ALDERETE desde Arturo Illia hasta Entre Ríos, ENTRE RÍOS desde Arturo Illia hasta Independencia, BAHÍA BLANCA desde Independencia hasta Copahue, COPAHUE desde Bahía Blanca hasta Río Negro, RÍO NEGRO desde Copahue hasta Humahuaca, HUMAHUACA desde Río Negro hasta Avenida Olascoaga, LA QUIACA desde Avenida Olascoaga hasta La Pampa, LA PAMPA desde la Quiaca hasta Crease, CREASE desde La Pampa hasta Leguizamón, FELIX VITALE desde Leguizamón hasta Gatica, GATICA desde Felix Vitale hasta Arroyo Duran, ARROYO DURAN desde Gatica hasta Leguizamón, LEGUIZAMÓN desde Arroyo Duran hasta Fava, FAVA desde Leguizamón hasta Avenida Olascoaga, AVENIDA OLASCOAGA desde Fava hasta Luis Beltrán, LUIS BELTRÁN desde Avenida Olascoaga hasta San Luis, SAN LUIS desde Luis Beltrán hasta Intendente Carro, INTENDENTE CARRO desde San Luis hasta Leguizamón, LEGUIZAMÓN desde Intendente Carro hasta Planas, PLANAS desde Leguizamón hasta Chagnetón, CHANETÓN desde Planas hasta San Martín, SAN MARTÍN desde Chagnetón hasta Ignacio Rivas, COLON desde San Martín hasta Dr. Ramón. RUTA 7 desde Dr Ramón hasta Limite inicio del Barrio Copol, JESÚS MARÍA desde el Limite de inicio del Barrio Copol hasta Riavitz. Cooperativa Gamma, Rincón Club de Campo.- **2º ZONA:** Los inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierran las siguientes calles: MARGEN DEL RIO NEUQUEN desde Río Desaguadero hasta Río Quinto, RIO QUINTO desde la Margen del Río Neuquén hasta Río Diamante, RIO DIAMANTE desde Río Quinto hasta Alderete, ALDERETE desde Río Diamante hasta Amancay, AMANCAY desde Alderete hasta Río Dulce, RIO DULCE desde Amancay hasta Límite 1º zona (Illia), ALDERETE desde Amancay hasta Illia, ARTURO ILLIA desde Alderete hasta Alberdi,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ALBERDI desde Arturo Illia hasta Limite 1º Zona(Entre Ríos), LIMITE 1º ZONA (Entre Ríos) desde Alberdi hasta Independencia limite 1º zona, BAHÍA BLANCA desde Independencia hasta Copahue, COPAHUE desde limite 1º zona(Bahía Blanca) hasta Linares, LINARES desde Copahue hasta Perticone, PERTICONE y FELIX SAN MARTIN desde Linares hasta el Puente sobre el Río Neuquén, SATURNINO TORRES desde Felix San Martín hasta Primeros Pobladores, ALEM desde Primeros Pobladores hasta Alderete. PRIMEROS POBLADORES desde Alem hasta Carmen de Patagones, PRIMEROS POBLADORES desde Saturnino Torres hasta Rotonda Puente Neuquén. AVENIDA DEL TRABAJADOR desde Rotonda Calle Colon hasta Catriel, CATRIEL desde Avenida del Trabajador hasta San Martín, SAN MARTIN desde Catriel hasta Limite 1º zona (Colon), GOBERNADOR ANAYA desde San Martín hasta 12 de Septiembre, 12 DE SEPTIEMBRE desde Gobernador Anaya hasta Ignacio Rivas, IGNACIO RIVAS desde Limite 1º zona(Ignacio Rivas) hasta Planas, 12 DE SEPTIEMBRE desde Ignacio Rivas hasta Chagnetón, LIMITE 1º ZONA (Chagnetón) desde 12 de Septiembre hasta Planas, PLANAS desde Ignacio Rivas hasta Oconnor. COLLON CURA desde San Martín hasta Planas, PLANAS desde Collon Curá hasta El Cholar, EL CHOLAR desde Planas hasta 12 de Septiembre, 12 DE SEPTIEMBRE desde El Cholar hasta Pinamar, PINAMAR desde 12 de Septiembre hasta San Martín, SAN MARTIN desde Pinamar hasta Collon Curá. INTENDENTE CARRO desde Leguizamón hasta San Luis, SAN LUIS desde Intendente Carro hasta Limite 1º zona(Avenida Olascoaga), LIMITE 1º ZONA(Avenida Olascoaga) desde Beltrán hasta Fava, FAVA desde limite 1º zona hasta Leguizamón, LEGUIZAMON desde Fava hasta Alfonsina Storni (Margen norte de Arroyo Duran). ARROYO DURAN desde Leguizamón hasta Gatica, GATICA desde Arroyo Duran hasta Planas, PLANAS desde Gatica hasta Limite 1º zona(Leguizamón), LIMITE 1º ZONA(Leguizamón) hasta Intendente Carro. SAAVEDRA desde Planas hasta Beltrán, BELTRAN desde Saavedra hasta Chaco, CHACO desde Beltrán hasta Lanin, LANIN desde Chaco hasta Bejarano, BEJARANO desde Lanin hasta Beltrán, BELTRAN desde Bejarano hasta O Connor, O Connor desde Beltrán hasta Lastra. GOYA desde Costa Rica hasta Lastra, LASTRA desde Goya hasta Limite ejido de la Ciudad (Futaleufú), COSTA RICA desde Limite ejido de la Ciudad (Futaleufú) hasta Goya. LASTRA desde San Julián hasta O Connor , O CONNOR desde Lastra hasta Maquinchao, MAQUINCHAO desde O Connor hasta San Julián, SAN JULIAN desde Maquinchao hasta Lastra. Barrio Alta Barda, Barrio 14 de Octubre, Salud Pública, Patagonia. Calle SAN MARTIN desde Límite 1º Zona (Colon- Ignacio Rivas) hasta O Connor- Crouzeilles. Calle BELGRANO desde Catriel hasta Godoy. Calle PLANAS Y LASTRA desde Límite 1º Zona(Chagnetón) hasta O Connor. ZONA 3º: Los inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierran las siguientes calles: MARGEN DEL RIO NEUQUEN desde Río Diamante hasta Carmen de Patagones, CARMEN DE PATAGONES desde margen del Río Neuquén hasta Primeros Pobladores, Limite 2º Zona (Primeros Pobladores) desde Carmen de Patagones hasta Limite 2º Zona (Alem), ALEM (limite de 2º zona) desde Primeros Pobladores hasta Alderete, ALDERETE desde Alem hasta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Alberti, ALBERTI desde Río Atuel hasta Río Diamante, RIO DIAMANTE desde Alberti hasta Margen del Río Neuquén. ARAUCARIA desde Saturnino Torres hasta Tronador, TRONADOR desde Araucaria hasta Aconquija, ACONQUIJA desde Tronador hasta Moquehue, MOQUEHUE desde Limite 2º Zona (Félix San Martín) hasta Limite 2º zona (Primeros Pobladores) PRIMEROS POBLADORES desde Moquehue hasta Limite de 2º zona (Saturnino Torres). FIGUEROA desde Los Alamos hasta Santa Rosa, SANTA ROSA desde Figueroa hasta Richieri, RICHIERI desde Santa Rosa hasta Los Álamos, LOS ALAMOS desde Richieri hasta Figueroa. RICHIERI desde Paimún hasta Obrero Argentino, OBRERO ARGENTINO desde Richieri hasta El Chocón, EL CHOCON desde Obrero Argentino hasta Paimún, PAIMUN desde El Chocón hasta Richieri. GUEMES desde el Limite de 2º zona hasta Saturnino Torres, SATURNINO TORRES desde Limite 2º zona (Güemes) hasta Boerr BOERR desde Saturnino Torres hasta Linares, LINARES desde Boerr hasta Bolívar, BOLIVAR desde Linares hasta Bahía Blanca, BAHIA BLANCA desde Bolívar hasta Tres Arroyos, TRES ARROYOS desde Bahía Blanca hasta Santa Cruz, SANTA CRUZ desde Tres Arroyos hasta Pueyrredón, PUEYRREDON DESDE Santa Cruz hasta Río Negro Limite 1º Zona(Río Negro), LIMITE 1º ZONA (Río Negro) desde Pueyrredón hasta Copahue (Límite 1º Zona), COPAHUE desde Río Negro hasta Saturnino Torres. LANIN desde Gatica hasta Saavedra, SAAVEDRA desde Lanín hasta Planas, LIMITE 2º ZONA (Planas) desde Saavedra hasta Gatica, IGNACIO RIVAS desde Limite 2º zona(Planas) hasta 12 de Septiembre, 12 DE SEPTIEMBRE desde Ignacio Rivas hasta Bejarano, BEJARANO desde 12 de Septiembre hasta Limite de 2º zona(Planas), LIMITE DE 2º ZONA (Planas) desde Bejarano hasta Ignacio Rivas. GODOY desde Limite 2º zona(San Martín) hasta Limite de 2º zona(Belgrano) BELGRANO (limite de 2º zona desde Godoy hasta Limite 2º Zona (Catriel), LIMITE 2º ZONA (Catriel) desde Belgrano hasta Limite de 2º Zona San Martín, LIMITE DE 2º ZONA (San Martín) desde Catriel hasta Godoy. COLLON CURA desde Belgrano hasta Avenida del Trabajador, AVENIDA DEL TRABAJADOR desde Rotonda Collon Cura hasta Combate de San Lorenzo, COMBATE DE SAN LORENZO desde Avenida del Trabajador hasta República de Italia, REPUBLICA DE ITALIA desde Combate de San Lorenzo hasta Catriel, CATRIEL desde República de Italia hasta Abraham, ABRAHAM desde Catriel hasta Limite 4º zona (Sector Bardas). LIMITE 4º ZONA(SECTOR Barda) hasta Colon, COLON desde Limite de 4º zona hasta Avenida del Trabajador, AVENIDA DEL TRABAJADOR(Limite de 2º Zona) hasta Catriel (Limite de 2º zona) CATRIEL desde Avda del Trabajador hasta Limite 2º zona (Belgrano), LIMITE DE 2º ZONA (Catriel) hasta Collon Curá. Barrio Copol, Barrio Rincón de Emilio, Barrio Mercantil, Coop. Covitagan, Coop. Covianel, Coperso, Gregorio Alvarez , Parque Industrial (Sector Empresas). Barrio Carnaghi (Aeropuerto). ZONA 4º: Los inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierran las siguientes calles: Maquinchao desde San Julián hasta Choele Choel, CHOELE CHOEL desde Maquinchao hasta San Ignacio, SAN IGNACIO desde Choele Choel hasta calle sin nombre, Calle sin nombre desde San Ignacio hasta Puerto Deseado, PUERTO DESEADO hasta Limite zona 5º, Limite zona 5º desde Puerto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deseado hasta Maquinchao. EMPEDRADO desde 1º de Enero hasta Novella, NOVELLA desde Empedrado hasta Huilén, HUILEN desde Novella hasta Dihue, Dihue desde Huilén hasta El Jarillal, El Jarillal desde Dihue hasta Rayen, Rayen desde El Jarillal hasta Picún Leufú, Calle 23 desde Picún Leufú hasta Mascardi, MASCARDI desde Calle 23 hasta Avenida del Trabajador, AVENIDA DEL TRABAJADOR desde Mascardi hasta Combate de San Lorenzo, COMBATE DE SAN LORENZO desde Avenida del Trabajador hasta República de Italia, REPUBLICA DE ITALIA desde Combate de San Lorenzo hasta Quiroga, QUIROGA desde República de Italia hasta Castelli, CASTELLI desde Quiroga hasta Quesada, QUESADA desde Castelli hasta Lago Rucachoroi, LAGO RUCACHOROI desde Quesada hasta Cochico COCHICO desde Lago Rucachoroi hasta Magaldi, MAGALDI desde Cochico hasta Catriel, ABRAHAM desde Catriel hasta Yupanqui, YUPANQUI desde Abraham hasta limite norte, Limite norte desde Yupanqui hasta 1º de Enero. DR RAMON desde Moritán hasta 1º de Mayo, 1º DE MAYO desde Dr. Ramón hasta Avenida del Trabajador, COLLON CURA desde Avenida Del Trabajador hasta Salto Grande, SALTO GRANDE desde Collon Cura hasta Paso de los Andes, PASO DE LOS ANDES desde Belgrano hasta Nogoya, NOGOYA desde Paso de los Andes hasta Moritán, MORITAN desde Nogoya hasta Dr. Ramón. O CONNOR desde Beltrán hasta Solalique, SOLALIQUE desde O Connor hasta Beltrán, BELTRAN desde Solalique hasta O Connor, BEJARANO desde Limite de 2º zona(Lastra) hasta Beltrán BELTRAN desde Bejarano hasta El Huecú, EL HUECU desde Beltrán hasta Villa la Angostura, VILLA LA ANGOSTURA desde El Huecú hasta Bejarano. IGNACIO RIVAS desde San Rafael hasta Arroyo Duran, ARROYO DURAN desde Ignacio Rivas hasta Limite de 2º Zona(Gatica), LIMITE 2º ZONA (Gatica) desde Arroyo Duran hasta La Plata, LA PLATA desde Limite de 2º zona(Gatica) hasta Soldado Desconocido, SOLDADO DESCONOCIDO desde La Plata hasta Pasteur, PASTEUR desde Soldado Desconocido hasta Puente del Inca, PUENTE DEL INCA desde Pasteur hasta San Rafael, SAN RAFAEL desde Puente del Inca hasta Ignacio Rivas. BOERR desde Saturnino Torres hasta Obrero Argentino, OBRERO ARGENTINO desde Boerr hasta El Chocón, EL CHOCON desde Obrero Argentino hasta Paimún, PAIMUN desde El Chocón hasta Richieri, RICHERI desde Paimún hasta Obrero Argentino, OBRERO ARGENTINO desde Richieri hasta Ruta 22, LULES desde Obrero Argentino hasta Río Uruguay, RIO URUGUAY desde Lules hasta Aguado, AGUADO desde Río Uruguay hasta Limite zona 2º, LIMITE ZONA 2º hasta Paimún, PAIMUN desde el Limite de zona 2º hasta Figueroa, FIGUEROA desde Paimún hasta Correntoso, CORRENTOSO desde limite de 2º zona hasta Rafael Castillo, RAFAEL CASTILLO desde Correntoso hasta Limite de Zona 3º (Saturnino Torres). ZONA 5º: Los inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierran las siguientes calles: MARGEN DEL RIO NEUQUEN desde Carmen de Patagones hasta Puente Sobre Río Neuquén, CARMEN DE PATAGONES desde Margen del Río Neuquén hasta Primeros Pobladores, PRIMEROS POBLADORES desde Carmen de Patagones hasta Puente sobre Río Neuquén. FAMAILLA desde Lázaro Martín hasta Tafí Viejo, TAFI VIEJO desde Famailla hasta Aguado, LOS ALAMOS desde Aguado hasta Boerr,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BOERR desde Los Alamos hasta Obrero Argentino, OBRERO ARGENTINO desde Boerr hasta Famailla. IGNACIO RIVAS desde Río Senguer hasta Lanin, LANIN desde Ignacio Rivas hasta Saavedra, SAAVEDRA desde Lanin hasta Beltrán, BELTRAN desde Saavedra hasta Chaco, CHACO desde Beltrán hasta Lanin, LANIN desde Chaco hasta Bejarano, BEJARANO desde Lanin hasta Beltrán, BELTRAN desde Bejarano hasta Solalique, SOLALIQUE desde Beltrán hasta O Connor, O CONNOR desde Solalique hasta Puerto Deseado, PUERTO DESEADO desde O Connor hasta Limite Zona 3º, LIMITE ZONA 3º desde Puerto Deseado hasta Ignacio Rivas. LASTRA desde San Julián hasta Futaleufú, FUTALEUFU desde Lastra hasta Margen del Río Limay, MARGEN DEL RIO LIMAY desde Futaleufú hasta Limite de 3º Zona, LIMITE DE 3º ZONA desde Margen del Río Limay hasta San Julián, SAN JULIAN desde Limite de 3º zona(Puerto Deseado) hasta Lastra. LASTRA desde Limite 2º Zona (El Cholar) hasta Yapeyú, YAPEYU desde Lastra hasta Costa Rica, COSTA RICA desde Goya hasta Olavarria(Limite Ejido de la Ciudad), OLAVARRIA desde Costa Rica hasta Ayacucho, AYACUCHO desde Olavarria hasta Crouzeilles, CROUZEILLES desde Ayacucho hasta Avenida del Trabajador, AVENIDA DEL TRABAJADOR desde Crouzeilles hasta Pedro Genco, PEDRO GENCO desde Avenida del Trabajador hasta Necochea, NECOCHEA desde Pedro Genco hasta Limite 6º zona, LIMITE 6º ZONA desde Necochea hasta Rosario, ROSARIO desde Limite de 6º zona hasta 1º de Enero, 1º DE ENERO desde Rosario Empedrado, EMPEDRADO desde 1º de Enero hasta Novella, NOVELLA desde Empedrado hasta Limite 4º zona (Huilen), DIHUE desde Huilen hasta El Jarillal, EL JARILLAL desde Dihue hasta Calle 38, CALLE 38 desde El Jarillal hasta 1º de Mayo, 1º DE MAYO desde Calle 38 hasta Centeno, CENTENO desde 1º de Mayo hasta Moritán, MORITAN desde Centeno hasta Limite zona 4º, LIMITE ZONA 4º (Moritán) desde Avenida del Trabajador hasta Limite de 2º zona(Belgrano) , BELGRANO (limite 2ºzona) desde Limite de 4º Zona(Moritán) hasta Las Gaviotas, LAS GAVIOTAS desde Belgrano hasta Pilar, PILAR desde Las Gaviotas hasta Rohde, ROHDE desde Pilar hasta Limite 2º zona(San Martín), LIMITE 2º ZONA(San Martín) desde Rohde hasta Crouzeilles. 12 de Septiembre desde O Connor hasta Limite 2º zona (El Cholar)., Barrio Jaime de Nevares (Ciudad Industrial), Barrio Alto Godoy.- ZONA 6º: Los inmuebles comprendidos dentro de los sectores: HIBEPA (Hipódromo, Belén, Paraíso), Independencia, Toma Esfuerzo, Cuenca XV, Valentina Sur desde Maquinchao hasta Puerto Deseado entre O Connor y Choele Choel. Colonia Nueva Esperanza. ZONA 7º: Los inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierra EL PASEO DE LA COSTA establecido en la Ordenanza N° 10.010, excepto las definidas en otras zonas.-----
ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º): La valuación fiscal de la Dirección de Catastro de la Provincia del Neuquén del año 2005 constituye la base imponible de esta Tasa. Los inmuebles cuya valuación fiscal no esté determinada, pagarán los mínimos establecidos para la zona en que se encuentren ubicados, hasta tanto se fije el valor que configure la base imponible. Conocida ésta, se determinará el importe que en definitiva

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tributarán, reclamándose el pago de la diferencia, si correspondiere, en los términos del Artículo 110º) del Código Tributario Municipal vigente.- Las parcelas cuyo destino sea el de cochera y/o estacionamiento determinados en el plano de mensura como tales e incorporados por la Dirección de Catastro Provincial, abonarán la tasa mencionada aplicando directamente a la valuación fiscal la alícuota que corresponda según la zona, respetándose para cada caso los mínimos establecidos en el artículo 6º) de la presente. En caso de que las mismas no posean valuación, se liquidará el mínimo establecido para la zona. Habiendo quedado firme la valuación fiscal, las modificaciones ulteriores no tendrán efecto retroactivo a períodos fiscales anteriores.”-----

ARTÍCULO 3º): MODIFICASE el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 5º):** Se fijan las siguientes alícuotas mensuales a aplicar sobre la valuación fiscal actualizada, según el artículo anterior:

ZONA	Alícuota
PRIMERA	0,050%
SEGUNDA	0,045%
TERCERA	0,040%
CUARTA	0,035%
QUINTA	0,025%
SEXTA	0,000%
SÉPTIMA	0,050%

ARTÍCULO 4º): MODIFICASE el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 6º):** Se establecen los siguientes mínimos mensuales a tributar por cada una de las zonas:

ZONA	MINIMOS	
	INMUEBLES EXCEPTO COCHERAS	COCHERAS
PRIMERA	\$ 23,00	\$ 6,00
SEGUNDA	\$ 17,00	\$ 5,00
TERCERA	\$ 10,00	\$ 4,00
CUARTA	\$ 8,00	\$ 3,00
QUINTA	\$ 6,00	\$ 2,00
SEXTA	\$ 0,00	\$ 0,00
SÉPTIMA	\$ 23,00	\$ 4,00

ARTÍCULO 5º): MODIFICASE el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 10º):** Se establecen las siguientes zonas de aplicación del Tributo: **ZONAS:** 1º **ZONA:** Los Inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierran las siguientes calles: RIAVITZ desde Avenida Argentina hasta Balcón del Valle, BALCÓN DEL VALLE hasta el Río Neuquén, Río Neuquén hasta Colonia Alemana, Colonia Alemana hasta Río Desaguadero, Río Desaguadero hasta Avenida San Juan, AVENIDA SAN JUAN desde Río Desaguadero hasta Arturo Illia, ARTURO ILLIA desde Avenida San Juan hasta Alderete, ALDERETE desde Arturo Illia hasta Entre Ríos, ENTRE RÍOS desde Arturo Illia hasta Independencia, BAHÍA BLANCA desde Independencia hasta Copahue, COPAHUE desde Bahía Blanca hasta Río Negro, RÍO NEGRO desde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Copahue hasta Humahuaca, HUMAHUACA desde Río Negro hasta Avenida Olascoaga, LA QUIACA desde Avenida Olascoaga hasta La Pampa, LA PAMPA desde la Quiaca hasta Crease, CREASE desde La Pampa hasta Leguizamón, FELIX VITALE desde Leguizamón hasta Gatica, GATICA desde Felix Vitale hasta Arroyo Duran, ARROYO DURAN desde Gatica hasta Leguizamón, LEGUIZAMÓN desde Arroyo Duran hasta Fava, FAVA desde Leguizamón hasta Avenida Olascoaga, AVENIDA OLASCOAGA desde Fava hasta Luis Beltrán, LUIS BELTRÁN desde Avenida Olascoaga hasta San Luis, SAN LUIS desde Luis Beltrán hasta Intendente Carro, INTENDENTE CARRO desde San Luis hasta Leguizamón, LEGUIZAMÓN desde Intendente Carro hasta Planas, PLANAS desde Leguizamón hasta Chagnetón, CHANETÓN desde Planas hasta San Martín, SAN MARTÍN desde Chagnetón hasta Ignacio Rivas, COLON desde San Martín hasta Dr. Ramón. RUTA 7 desde Dr Ramón hasta Limite inicio del Barrio Copol, JESÚS MARÍA desde el Limite de inicio del Barrio Copol hasta Riavitz. Cooperativa Gamma, Rincón Club de Campo.-
2º ZONA: Los inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierran las siguientes calles: MARGEN DEL RIO NEUQUEN desde Río Desaguadero hasta Río Quinto, RIO QUINTO desde la Margen del Río Neuquén hasta Río Diamante, RIO DIAMANTE desde Río Quinto hasta Alderete, ALDERETE desde Río Diamante hasta Amancay, AMANCAY desde Alderete hasta Río Dulce, RIO DULCE desde Amancay hasta Límite 1º zona (Illia), ALDERETE desde Amancay hasta Illia, ARTURO ILLIA desde Alderete hasta Alberdi, ALBERDI desde Arturo Illia hasta Limite 1º Zona(Entre Ríos), LIMITE 1º ZONA (Entre Ríos) desde Alberdi hasta Independencia limite 1º zona, BAHÍA BLANCA desde Independencia hasta Copahue, COPAHUE desde limite 1º zona(Bahía Blanca) hasta Linares, LINARES desde Copahue hasta Perticone, PERTICONE y FELIX SAN MARTIN desde Linares hasta el Puente sobre el Río Neuquén, SATURNINO TORRES desde Felix San Martín hasta Primeros Pobladores, ALEM desde Primeros Pobladores hasta Alderete. PRIMEROS POBLADORES desde Alem hasta Carmen de Patagones, PRIMEROS POBLADORES desde Saturnino Torres hasta Rotonda Puente Neuquén. AVENIDA DEL TRABAJADOR desde Rotonda Calle Colon hasta Catriel, CATRIEL desde Avenida del Trabajador hasta San Martín, SAN MARTIN desde Catriel hasta Limite 1º zona (Colon), GOBERNADOR ANAYA desde San Martín hasta 12 de Septiembre, 12 DE SEPTIEMBRE desde Gobernador Anaya hasta Ignacio Rivas, IGNACIO RIVAS desde Limite 1º zona(Ignacio Rivas) hasta Planas, 12 DE SEPTIEMBRE desde Ignacio Rivas hasta Chagnetón, LIMITE 1º ZONA (Chagnetón) desde 12 de Septiembre hasta Planas, PLANAS desde Ignacio Rivas hasta Oconnor. COLLON CURA desde San Martín hasta Planas, PLANAS desde Collon Curá hasta El Cholar, EL CHOLAR desde Planas hasta 12 de Septiembre, 12 DE SEPTIEMBRE desde El Cholar hasta Pinamar, PINAMAR desde 12 de Septiembre hasta San Martín, SAN MARTIN desde Pinamar hasta Collon Curá. INTENDENTE CARRO desde Leguizamón hasta San Luis, SAN LUIS desde Intendente Carro hasta Limite 1º zona(Avenida Olascoaga), LIMITE 1º ZONA(Avenida Olascoaga) desde Beltrán hasta Fava, FAVA desde limite 1º zona hasta Leguizamón, LEGUIZAMON desde Fava

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hasta Alfonsina Storni (Margen norte de Arroyo Duran). ARROYO DURAN desde Leguizamón hasta Gatica, GATICA desde Arroyo Duran hasta Planas, PLANAS desde Gatica hasta Limite 1º zona(Leguizamon), LIMITE 1º ZONA(Leguizamon) hasta Intendente Carro. SAAVEDRA desde Planas hasta Beltran, BELTRAN desde Saavedra hasta Chaco, CHACO desde Beltran hasta Lanín, LANIN desde Chaco hasta Bejarano, BEJARANO desde Lanin hasta Beltran, BELTRAN desde Bejarano hasta O Connor, O Connor desde Beltran hasta Lastra. GOYA desde Costa Rica hasta Lastra, LASTRA desde Goya hasta Limite ejido de la Ciudad (Futaleufú), COSTA RICA desde Limite ejido de la Ciudad (Futaleufú) hasta Goya. LASTRA desde San Julián hasta O Connor , O CONNOR desde Lastra hasta Maquinchao, MAQUINCHAO desde O Connor hasta San Julián, SAN JULIAN desde Maquinchao hasta Lastra. Barrio Alta Barda, Barrio 14 de Octubre, Salud Pública, Patagonia. Calle SAN MARTIN desde Límite 1º Zona (Colon- Ignacio Rivas) hasta O Connor-Crouzeilles. Calle BELGRANO desde Catriel hasta Godoy. Calle PLANAS Y LASTRA desde Límite 1º Zona(Chaneton) hasta O Connor. ZONA 3º: Los inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierran las siguientes calles: MARGEN DEL RIO NEUQUEN desde Río Diamante hasta Carmen de Patagones, CARMEN DE PATAGONES desde margen del Río Neuquén hasta Primeros Pobladores, Limite 2º Zona (Primeros Pobladores) desde Carmen de Patagones hasta Limite 2º Zona (Alem), ALEM (limite de 2º zona) desde Primeros Pobladores hasta Alderete, ALDERETE desde Alem hasta Alberti, ALBERTI desde Río Atuel hasta Río Diamante, RIO DIAMANTE desde Alberti hasta Margen del Río Neuquen. ARAUCARIA desde Saturnino Torres hasta Tronador, TRONADOR desde Araucaria hasta Aconquija, ACONQUIJA desde Tronador hasta Moquehue, MOQUEHUE desde Limite 2º Zona(Felix San Martin) hasta Limite 2º zona (Primeros Pobladores) PRIMEROS POBLADORES desde Moquehue hasta Limite de 2º zona (Saturnino Torres). FIGUEROA desde Los Alamos hasta Santa Rosa, SANTA ROSA desde Figueroa hasta Richieri, RICHIERI desde Santa Rosa hasta Los Alamos, LOS ALAMOS desde Richieri hasta Figueroa. RICHIERI desde Paimún hasta Obrero Argentino, OBRERO ARGENTINO desde Richieri hasta El Chocón, EL CHOCON desde Obrero Argentino hasta Paimún, PAIMUN desde El Chocón hasta Richieri. GUEMES desde el Limite de 2º zona hasta Saturnino Torres, SATURNINO TORRES desde Limite 2º zona(Guemes) hasta Boerr BOERR desde Saturnino Torres hasta Linares, LINARES desde Boerr hasta Bolívar, BOLIVAR desde Linares hasta Bahía Blanca, BAHIA BLANCA desde Bolívar hasta Tres Arroyos, TRES ARROYOS desde Bahía Blanca hasta Santa Cruz, SANTA CRUZ desde Tres Arroyos hasta Pueyrredon, PUEYRREDON DESDE Santa Cruz hasta Río Negro Limite 1º Zona(Río Negro), LIMITE 1º ZONA (Río Negro) desde Pueyrredon hasta Copahue(Limite 1º Zona), COPAHUE desde Río Negro hasta Saturnino Torres. LANIN desde Gatica hasta Saavedra, SAAVEDRA desde Lanin hasta Planas, LIMITE 2º ZONA (Planas) desde Saavedra hasta Gatica, IGNACIO RIVAS desde Limite 2º zona(Planas) hasta 12 de Septiembre, 12 DE SEPTIEMBRE desde Ignacio Rivas hasta Bejarano, BEJARANO desde 12 de Septiembre hasta Limite de 2º zona(Planas), LIMITE DE 2º ZONA (Planas) desde Bejarano hasta Ignacio Rivas. GODOY desde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Limite 2º zona(San Martín) hasta Limite de 2º zona(Belgrano) BELGRANO (limite de 2º zona desde Godoy hasta Limite 2º Zona(Catriel), LIMITE 2º ZONA (Catriel) desde Belgrano hasta Limite de 2º Zona San Martín, LIMITE DE 2º ZONA (San Martín) desde Catriel hasta Godoy. COLLON CURA desde Belgrano hasta Avenida del Trabajador, AVENIDA DEL TRABAJADOR desde Rotonda Collon Cura hasta Combate de San Lorenzo, COMBATE DE SAN LORENZO desde Avenida del Trabajador hasta República de Italia, REPUBLICA DE ITALIA desde Combate de San Lorenzo hasta Catriel, CATRIEL desde República de Italia hasta Abraham, ABRAHAM desde Catriel hasta Limite 4º zona (Sector Bardas). LIMITE 4º ZONA(SECTOR Barda) hasta Colon, COLON desde Limite de 4º zona hasta Avenida del Trabajador, AVENIDA DEL TRABAJADOR(Limite de 2º Zona) hasta Catriel (Limite de 2º zona) CATRIEL hasta Limite 2º zona (Belgrano), LIMITE DE 2º ZONA (Catriel) hasta Collon Curá. Barrio Copol, Barrio Rincón de Emilio, Barrio Mercantil, Coop. Covitagan, Coop. Covianel, Coperso, Gregorio Alvarez , Parque Industrial (Sector Empresas). Barrio Carnaghi (Aeropuerto). ZONA 4º: Los inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierran las siguientes calles: Maquinchao desde San Julián hasta Choele Choel, CHOELE CHOEL desde Maquinchao hasta San Ignacio, SAN IGNACIO desde Choele Choel hasta calle sin nombre, Calle sin nombre desde San Ignacio hasta Puerto Deseado, PUERTO DESEADO hasta Limite zona 5º, Limite zona 5º desde Puerto Deseado hasta Maquinchao. EMPEDRADO desde 1º de Enero hasta Novella, NOVELLA desde Empedrado hasta Huilén, HUILEN desde Novella hasta Dihue, Dihue desde Huilén hasta El Jarillal, El Jarillal desde Dihue hasta Rayen, Rayen desde El Jarillal hasta Picún Leufú, Calle 23 desde Picún Leufú hasta Mascardi, MASCARDI desde Calle 23 hasta Avenida del Trabajador, AVENIDA DEL TRABAJADOR desde Mascardi hasta Combate de San Lorenzo, COMBATE DE SAN LORENZO desde Avenida del Trabajador hasta República de Italia, REPUBLICA DE ITALIA desde Combate de San Lorenzo hasta Quiroga, QUIROGA desde República de Italia hasta Castelli, CASTELLI desde Quiroga hasta Quesada, QUESADA desde Castelli hasta Lago Rucachoroi, LAGO RUCACHOROI desde Quesada hasta Cochico COCHICO desde Lago Rucachoroi hasta Magaldi, MAGALDI desde Cochico hasta Catriel, ABRAHAM desde Catriel hasta Yupanqui, YUPANQUI desde Abraham hasta limite norte, Limite norte desde Yupanqui hasta 1º de Enero. DR RAMON desde Moritán hasta 1º de Mayo, 1º DE MAYO desde Dr. Ramón hasta Avenida del Trabajador, COLLON CURA desde Avenida Del Trabajador hasta Salto Grande, SALTO GRANDE desde Collon Cura hasta Paso de los Andes, PASO DE LOS ANDES desde Belgrano hasta Nogoya, NOGOYA desde Paso de los Andes hasta Moritán, MORITAN desde Nogoya hasta Dr. Ramón. O CONNOR desde Beltrán hasta Solalique, SOLALIQUE desde O Connor hasta Beltrán, BELTRAN desde Solalique hasta O Connor, BEJARANO desde Limite de 2º zona(Lastra) hasta Beltrán BELTRAN desde Bejarano hasta El Hucú, EL HUECU desde Beltran hasta Villa la Angostura, VILLA LA ANGOSTURA desde El Hucú hasta Bejarano. IGNACIO RIVAS desde San Rafael hasta Arroyo Duran, ARROYO DURAN desde Ignacio Rivas hasta Limite de 2º Zona(Gatica), LIMITE 2º ZONA (Gatica) desde Arroyo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Duran hasta La Plata, LA PLATA desde Limite de 2º zona(Gatica) hasta Soldado Desconocido, SOLDADO DESCONOCIDO desde La Plata hasta Pasteur, PASTEUR desde Soldado Desconocido hasta Puente del Inca, PUENTE DEL INCA desde Pasteur hasta San Rafael, SAN RAFAEL desde Puente del Inca hasta Ignacio Rivas. BOERR desde Saturnino Torres hasta Obrero Argentino, OBRERO ARGENTINO desde Boerr hasta El Chocón, EL CHOCON desde Obrero Argentino hasta Paimún, PAIMUN desde El Chocón hasta Richieri, RICHERI desde Paimún hasta Obrero Argentino, OBRERO ARGENTINO desde Richieri hasta Ruta 22, LULES desde Obrero Argentino hasta Río Uruguay, RIO URUGUAY desde Lules hasta Aguado, AGUADO desde Río Uruguay hasta Limite zona 2º, LIMITE ZONA 2º hasta Paimún, PAIMUN desde el Limite de zona 2º hasta Figueroa, FIGUEROA desde Paimún hasta Correntoso, CORRENTOSO desde limite de 2º zona hasta Rafael Castillo, RAFAEL CASTILLO desde Correntoso hasta Limite de Zona 3º (Saturnino Torres). ZONA N° 5: Los inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierran las siguientes calles: MARGEN DEL RIO NEUQUEN desde Carmen de Patagones hasta Puente Sobre Río Neuquen, CARMEN DE PATAGONES desde Margen del Río Neuquén hasta Primeros Pobladores, PRIMEROS POBLADORES desde Carmen de Patagones hasta Puente sobre Río Neuquen. FAMAILLA desde Lázaro Martín hasta Tafí Viejo, TAFI VIEJO desde Famailla hasta Aguado, LOS ALAMOS desde Aguado hasta Boerr, BOERR desde Los Alamos hasta Obrero Argentino, OBRERO ARGENTINO desde Boerr hasta Famailla. IGNACIO RIVAS desde Río Senguer hasta Lanin, LANIN desde Ignacio Rivas hasta Saavedra, SAAVEDRA desde Lanin hasta Beltrán, BELTRAN desde Saavedra hasta Chaco, CHACO desde Beltrán hasta Lanin, LANIN desde Chaco hasta Bejarano, BEJARANO desde Lanin hasta Beltrán, BELTRAN desde Bejarano hasta Solalique, SOLALIQUE desde Beltrán hasta O Connor, O CONNOR desde Solalique hasta Puerto Deseado, PUERTO DESEADO desde O Connor hasta Limite Zona 3º, LIMITE ZONA 3º desde Puerto Deseado hasta Ignacio Rivas. LASTRA desde San Julián hasta Futaleufú, FUTALEUFU desde Lastra hasta Margen del Río Limay, MARGEN DEL RIO LIMAY desde Futaleufú hasta Limite de 3º Zona, LIMITE DE 3º ZONA desde Margen del Río Limay hasta San Julián, SAN JULIAN desde Limite de 3º zona(Puerto Deseado) hasta Lastra. LASTRA desde Limite 2º Zona (El Cholar) hasta Yapeyú, YAPEYU desde Lastra hasta Costa Rica, COSTA RICA desde Goya hasta Olavarria(Limite Ejido de la Ciudad), OLAVARRIA desde Costa Rica hasta Ayacucho, AYACUCHO desde Olavarria hasta Crouzeilles, CROUZEILLES desde Ayacucho hasta Avenida del Trabajador, AVENIDA DEL TRABAJADOR desde Crouzeilles hasta Pedro Genco, PEDRO GENCO desde Avenida del Trabajador hasta Necochea, NECOCHEA desde Pedro Genco hasta Limite 6º zona, LIMITE 6º ZONA desde Necochea hasta Rosario, ROSARIO desde Limite de 6º zona hasta 1º de Enero, 1º DE ENERO desde Rosario Empedrado, EMPEDRADO desde 1º de Enero hasta Novella, NOVELLA desde Empedrado hasta Limite 4º zona (Huilen), DIHUE desde Huilen hasta El Jarillal, EL JARILLAL desde Dihue hasta Calle 38, CALLE 38 desde El Jarillal hasta 1º de Mayo, 1º DE MAYO desde Calle 38 hasta Centeno, CENTENO desde 1º de Mayo hasta Moritán,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MORITAN desde Centeno hasta Limite zona 4º, LIMITE ZONA 4º (Moritán) desde Avenida del Trabajador hasta Limite de 2º zona(Belgrano) , BELGRANO (limite 2ºzona) desde Limite de 4º Zona(Moritan) hasta Las Gaviotas, LAS GAVIOTAS desde Belgrano hasta Pilar, PILAR desde Las Gaviotas hasta Rohde, ROHDE desde Pilar hasta Limite 2º zona(San Martin), LIMITE 2º ZONA(San Martin) desde Rohde hasta Crouzeilles. 12 de Septiembre desde O Connor hasta Limite 2º zona (El Cholar)., Barrio Jaime de Nevares (Ciudad Industrial), Barrio Alto Godoy.- ZONA 6º: Los inmuebles comprendidos dentro de los sectores: HIBEPA (Hipódromo, Belén, Paraíso), Independencia, Toma Esfuerzo, Cuenca XV, Valentina Sur desde Maquinchao hasta Puerto Deseado entre O Connor y Choele Choel. Colonia Nueva Esperanza. ZONA 7º: Los inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierra EL PASEO DE LA COSTA establecido en la Ordenanza N° 10.010, excepto las definidas en otras zonas.-"-----
ARTÍCULO 6º): MODIFICASE el Artículo 15º) de la Ordenanza N° 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 15º): El costo mensual por suministro de energía al sistema de iluminación será prorrateado entre los titulares o usuarios de los inmuebles en función del tipo de iluminación existente en su lugar de consumo. USUARIOS CON POTENCIA CONTRATADA MENORES O IGUALES A 20KW: El costo de la energía por alumbrado público, para los usuarios cuya potencia contratada por el servicio de energía eléctrica menores o iguales a 20KW, será: - USUARIO SIN ALUMBRADO\$ 0,00.--USUARIO TARIFA SOCIAL \$ 1,00.- USUARIO CON ILUMINACIÓN DE VEREDA\$ 7,70.- USUARIO SIN ILUMINACION DE VEREDA\$ 3,80.- USUARIOS CON POTENCIA CONTRATADA MAYORES A 20 KW: Los Usuarios o propietarios de inmuebles cuyos valores de potencia contratada por el uso de energía eléctrica, que superen los 20 KW de potencia, abonaran en concepto de la tasa por energía del servicio de alumbrado publico el (1%) uno por ciento del importe total de energía facturado sin impuestos hasta un monto no mayor de 2499 \$/mes por energía únicamente (costo variable). Siendo el piso mínimo de la tasa por alumbrado no menor de 8 \$/mes, (para aquellas categorías en el cual el consumo de energía no supere los 800 \$/mes por el consumo de energía). En el valor de energía consumida no se deben considerar los importes de cargo fijo, aporte de capitalización, multas, ni los impuestos o gravámenes. Dentro de los consumos mayores de 20 KW están comprendidos todas las categorías, salvo los usuarios residenciales. En el caso de los valores de consumo por energía eléctrica superiores a los 2500 \$/mes, sin distinción del tipo de categoría, el importe a abonar por la tasa del servicio de alumbrado público resultara de aplicar el porcentaje del 2%. BALDIOS SIN MEDIDOR DE ENERGIA. Los inmuebles baldíos, pagaran junto con la boleta de pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble un importe en concepto por la Tasa de Alumbrado Público independientemente del sistema o característica del alumbrado existente en la vía. Pública del inmueble. El importe a abonar será en función de los metros cuadrados del inmueble baldío según la siguiente escala: Hasta 500 m²6 \$/mes. Hasta 1000 m² ... 10 \$/mes. Hasta 2500 m² 20 \$/mes .- Hasta 10000 m² 50 \$/mes.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mayores de 10000 m²60 \$/mes.- *NOTA: Se entiende por usuarios con iluminación de vereda a los Usuarios o propietarios de inmuebles independientemente de la categoría catastral del inmueble, del servicio o uso del mismo (residencial, PH, comercial, publico, servicios, u otro) que cuenten en la vereda del inmueble con iluminación de vereda, es decir artefactos de vereda más la convencional de calzada, independientemente del numero de viviendas, comercios o unidades funcionales en el predio o por piso. Siempre y cuando la potencia contratada por el servicio de energía no supere los 20Kw.* -----

ARTÍCULO 7º): MODIFICASE el Artículo 16º) de la Ordenanza N° 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 16º):** Conforme a lo previsto en el Artículo 217º) del Código Tributario, la tasa establecida en éste Título será percibida por la Empresa prestataria, aún en aquellos casos de usuarios que abonen peaje por el uso de las redes eléctricas a la prestadora del servicio eléctrico.” -----

ARTÍCULO 8º): MODIFICASE el Artículo 17º) de la Ordenanza N° 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 17º):** En aquellos inmuebles que no poseen medidor o no realicen uso de energía eléctrica, la tasa será percibida por la Municipalidad con las boletas de pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.” -----

ARTÍCULO 9º): MODIFICASE el Artículo 18º) de la Ordenanza N° 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 18º):** FACÚLTESE al Organo Ejecutivo Municipal a efectuar las compensaciones de los saldos financieros mensuales con la prestataria en el que se incluya el ingreso por Tasa por Servicios de Iluminación con las deudas que genere la Municipalidad con la misma, por a) suministro de energía eléctrica de medidores pertenecientes a dependencias municipales y a otras dependencias debidamente autorizadas por la Municipalidad; b) alumbrado público; c) semáforos; d) obras de iluminación realizadas por la prestataria que fueran autorizadas y certificadas por el Municipio y e) servicios de sepelio a indigentes.” -----

ARTÍCULO 10º): MODIFICASE el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 26º):** Tasa: Fíjase como Derecho de Edificación por la inspección, estudio, trámite administrativo, archivo y digitalización de la documentación presentada , el 4 %0 (cuatro por mil) del valor total de la obra, calculada según los valores de mano de obra y materiales para la zona.- Para la presentación de los planos de obras nuevas a ejecutar se bonificará la tasa, debiendo abonar sólo el cincuenta (50%) de la tasa correspondiente al rubro declarado. Para la presentación de planos de obras ejecutadas sin permiso municipal se cobrará el ciento cincuenta por ciento (150%) de la tasa correspondiente al rubro declarado.”-----

RUBRO	TIPO	4 %0	OBRA NUEVA 50%	SIN PERMISO 150%
I	<200m ² ≥200m ²	\$4,70 / m ² \$5,60 / m ²	\$2,35 \$2,80	\$7,05 \$8,40

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

II		\$2,80 / m ²	\$1,40	\$4,20
III		\$4,70 / m ²	\$2,35	\$7,05
IV		\$5,60/ m ²	\$2,80	\$8,40

RUBRO DESCRIPCIÓN – 1) Viviendas individuales y colectivas: menor de 200 m2 valor base \$ 1175,00 por m2; mayor o igual a 200 m2. Valor base \$ 1400,00 por m2. 2) Naves industriales, talleres en general, fábricas, galpones de empaque, cámaras frigoríficas, estaciones de servicio, estacionamientos, mataderos. Valor base \$ 700,00 por m2, se incluyen las marquesinas y los toldos. 3) Edificios públicos, oficinas, comercios, galerías, restaurantes, confiterías, mercados, etc. Valor base \$ 1175,00 por m2.- 4) Hoteles, hospitales, sanatorios, laboratorios, dispensarios, universidades, auditorios, escuelas, cines, hipermercados, etc. Valor base \$ 1400,00 por m2, se incluyen las construcciones funerarias y las destinadas a culto. Otros usos no mencionados en la presente clasificación se incluirán en los rubros por analogía.” -----

ARTÍCULO 11º): MODIFICASE el Inciso c.2) del Artículo 57º) de la Ordenanza -----Nº 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “2. A dicho monto se le adicionará lo que surja de la escala de superficie computable: SUPERFICIE COMPUTABLE: -----

METROS		PUNTOS
DESDE	HASTA	
0	100	0
101	200	1
201	300	2
301	400	3
401	500	4
501	600	5
601	700	6
701	800	7
801	900	8
901	1000	9

Más de 1000 m2 se agregan 2 puntos cada 100 m2 o fracción. Se considera Superficie Computable la definida en este artículo en el inciso a) punto 2.- El valor de cada punto será: · Para zonas I y II: cuarenta pesos (\$40,00).- · Para zona III, IV y VII: treinta pesos (\$30,00).- · Para zona V y VI: veinte pesos (\$20,00).- Las zonas son las definidas en el Título I de la presenta ordenanza.”

ARTÍCULO 12º): INCORPORESE el Punto 4) en el Artículo 82º) de la Ordenanza Nº 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “4. Por ocupación de predios en el Parque Norte, por mes y por metro cuadrado....\$ 3,00”.-----

ARTÍCULO 13º): MODIFICASE el Punto 5) del Artículo 97º) de la Ordenanza -----Nº 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “5. Para los rodados modelos 2003, 2004 y 2005, a radicarse en el ejido durante el ejercicio 2006, a efectos de determinar el tributo se considerará como valuación fiscal municipal el ochenta por ciento del valor de la primera factura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de salida a plaza -incluyendo todos los tributos. En ningún caso la valuación resultante por la aplicación del párrafo anterior podrá ser inferior al valor asignado en el Anexo III - Valores de Rodados Año de Fabricación 2002.”-----

ARTÍCULO 14º): MODIFICASE el Punto 6) del Artículo 105º) de la Ordenanza -----Nº 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “6. COPIAS DE PLANOS DE LA CIUDAD. A - Planos Grandes - Copia Heliográfica....\$ 12,00. B - Planos Chicos - Copia Heliográfica...\$ 5,00. C - Planos Chicos copia color...\$ 4,00. D - Por copia ploteada por m²\$ 25,00. E - Por copia parcial en hoja oficio de plancheta catastral ploteada.....\$ 5,00. F - Por copia total de plancheta catastral ploteada...\$ 15,00. G - Por copia en formato A3 ploteada...\$ 6,00. H - Por copia en formato A4 color.....\$ 4,50. I - Copia de Plancheta.. \$ 15,00. J - Copia parcial tamaño oficio....\$ 5,00. K - Copia de Barrio\$ 8,50. L - Consulta por documentación fotográfica....\$ 5,00. M - Certificación e informe de puntos altimétricos y planimétricos.....\$ 8,00. N - Por copia plano de la ciudad en soporte magnético (diskette) en formato PLT de impresión.....\$ 40,00 O - Actualización de la Copia citada en el Punto N)....\$ 15,00.-----

ARTÍCULO 15º): MODIFICASE el Punto 7.1) del Artículo 105º) de la Ordenanza Nº 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “7.1) ARANCEL GENERAL POR GESTION DE LICENCIA. Para todas las clases, el valor de la gestión será la suma de pesos doce (\$12,00).“-----

ARTÍCULO 16º): MODIFICASE el Punto 7.2) del Artículo 105º) de la Ordenanza Nº 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “7.2) VALORES QUE SE APLICARÁN POR CADA AÑO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA SEGÚN SU CLASE. Período máximo de vigencia son cinco (5) años.-

Motos

CLASE	DESCRIPCIÓN	MONTO
A1	De más de 250 cc	\$10,00
A2	De hasta 250 cc	\$9,00
A3	De hasta 100 cc	\$6,00

Automóviles y Camionetas de Uso Particular

CLASE	DESCRIPCIÓN	MONTO
B	Camionetas, Automóviles y casa rodantes motorizadas hasta 3,500 Kg y con acoplado hasta 750 Kg.	\$10,00

Profesionales

CLASE	DESCRIPCIÓN	MONTO
C	Para camiones sin acoplado-semiacoplado, casas rodantes motorizadas de mas 3.500 Kg, habilita B	\$12,00

Profesional Transporte Público de Pasajeros

CLASE	DESCRIPCIÓN	MONTO
D1	Hasta 8 Plazas. Incluye B	\$12,00
D2	Más de 8 Plazas. Habilita las clases B,C,D1	\$15,00

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Camiones Articulados y/o con acoplados
y maquinaria especial

CLASE	DESCRIPCIÓN	MONTO
E	Camiones articulados y con acoplados y maquinaria especial no agrícola. Habilita B y C	\$15,00

Vehículos para Lisiados - Discapacitados

CLASE	DESCRIPCIÓN	MONTO
F	Vehículos adaptados para Lisiados – Discapacitados	\$7,00

Este trámite es independiente de la clase asignada y este valor prevalece al de la clase.

Maquinaria Especial Agrícola

CLASE	DESCRIPCIÓN	MONTO
G	Tractores y Maquinaria especial agrícola	\$7,00

Extranjeros y Servicios de Urgencia

CLASE	DESCRIPCIÓN	MONTO
H	Extranjeros y Servicio de Urgencias	\$15,00

Internacionales

CLASE	DESCRIPCIÓN	MONTO
I	Internacionales	Según la clase que corresponda

Todos los valores que figuran en este apartado son por año e incluye el costo del plastificado.- **DUPLICADOS:** Se abonará el cien por ciento (100%) del valor de la gestión de la licencia, más el valor total resultante de los años que le queden de habilitación, multiplicados por el valor anual de la categoría de licencia extraviada. El tiempo mínimo a abonar será el correspondiente a un año y se fraccionará por años enteros, considerando las como año anterior.- **TRIPLICADOS:** Por cada uno se abonará el valor de una habilitación o renovación por el periodo completo independientemente del saldo hasta la renovación.-“-----

ARTÍCULO 17º): MODIFICASE el Punto 45) del Artículo 105º) de la Ordenanza N° 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “45. Limpieza y/o desmalezamiento de baldíos Públicos y/o Privados por m².....\$ 0,85.”-----

ARTÍCULO 18º): INCORPORESE el Punto 46) en el Artículo 105º) de la Ordenanza N° 10.528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ 46. COMPENSACIÓN AMBIENTAL PARQUE NORTE. Mitigación de riesgo por metro cuadrado pago único por diez años.....\$ 4,00” -----

ARTÍCULO 19º): INCORPORESE el Punto 47) en el Artículo 105º) de la Ordenanza N° 10528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ 47.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESARCHIVO DE EXPEDIENTES - TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS –
47.1 Desarchivo de expedientes (Trámite Normal)..\$ 2,50.- 47.2 Desarchivo
de expedientes (Trámite Urgente) ...\$ 8,50”-----

ARTÍCULO 20º): MODIFICASE el Inciso e.2) del Artículo 108º) de la
Ordenanza N° 10528, el que quedará redactado de la siguiente manera: “e.2)
El incumplimiento a los deberes de información propia o de terceros serán
sancionados con multas cuyo monto mínimo será de mil quinientos pesos
(\$1.500,00) y el máximo de diez mil pesos (\$10.000,00).”-----

ARTÍCULO 21º): MODIFICASE el Artículo 110º) de la Ordenanza N° 10528, el
que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 110º):** La presente
Ordenanza Tarifaria regirá desde el 1ro. Julio de 2.006.”-----

ARTÍCULO 22º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal
va a hacer uso de la palabra en consideración el proyecto de ordenanza, en
general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL
PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1 al 21, por
la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE.
Aprobado por unanimidad. Aprobado el proyecto, el despacho, en
consideración el despacho de la comisión, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por
unanimidad. En consideración en particular, Artículos 1 al 21 por la afirmativa?
CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por
unanimidad, aprobada la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N° 0697/2006 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-200 6 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA
COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD O LOMO DE BURRO
EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DON BOSCO II - DESPACHO N°
043/2006.- -----

ENTRADA N° 0784/2006 - EXPEDIENTE N° CD-062-S-200 6 - CARÁTULA:
SOCIEDAD VECINAL Bº SAN LORENZO NORTE . ELEVA PROYECTO DE
LA OBRA CORDÓN CUNETAS PARA DICHO BARRIO. - DESPACHO N°
044/2006.- -----

ENTRADA N° 0821/2006 - EXPEDIENTE N° 9262-C-2003 - CARÁTULA:
COMISION VECINAL Bº GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA
REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTES DE LA MZA. 6, SECTOR TOMA
NORTE - DESPACHO N° 045/2006.- -----

ENTRADA N° 0822/2006 - EXPEDIENTE N° 9493-C-1992 - CARÁTULA:
COMISION VECINAL Bº RINCON DE EMILIO. SOLICITA ADJUDICACIÓN
DE LOTES PARA REALIZAR GIMNASIO Y CENTRO DEPORTIVO -
DESPACHO N° 046/2006.- -----

ENTRADA N° 0268/2005 - EXPEDIENTES N° 4999-I-1990 , CD-118-C-1995,
914-M-1996 - CARÁTULA: INSTITUTO PADRE ADOLFO FERNANDEZ.
SOLICITA TERRENO - DESPACHO N° 047/2006.- -----

ENTRADA N° 0828/2006 - EXPEDIENTE N° 2212-I-2006 - CARÁTULA:
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. SOLICITA
TRANSFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO Y SU POSTERIOR
TRANSFERENCIA A DICHO INSTITUTO LAS SUPERFICIES DE PARTE DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA CALLE 1º DE MAYO ENTRE CALLES PENINSULA DE QUETRIHUE Y ANGEL PEREZ NOVELA - DESPACHO N° 048/2006.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al **Punto Tres: Expedientes tratados en comisiones internas.** Por secretaría se leerá. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 1300/2005 - EXPEDIENTE N° CD-060-P-200 5 - CARÁTULA: PANDOLFO GERMAN ANDRES. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ANEXAR LICENCIA COMERCIAL DE TATUAJE Y PIERCING POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 014/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-060-P-2005 y las Ordenanzas N° 9156 y 10399; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9156 es la norma general que regula la actividad de tatuajes y colocación de aros, anillos, u otros objetos con fines exclusivamente estéticos; Que dicha Ordenanza establece los requisitos indispensables para la obtención de la Licencia Comercial habilitante, como así también prescribe las exigencias para el personal que desarrolla la actividad, y cuestiones generales propias del rubro; Que el inciso a) del Artículo 3º) estipula que el local debe ser de uso exclusivo, cuestión que en la práctica se torna inverosímil, y es que aquellos locales que desarrollan la actividad, normalmente para que sea comercialmente redituable, deben anexar otras actividades comerciales, como puede ser la venta de indumentaria, de ropa, de discos compactos, piénsese que el solo hecho de colocar aros implica la venta de aros también. La actividad que desarrollan tiene fines estéticos y artísticos, y es por esto que aquellas actividades que anexan también lo tienen; Que el Artículo 6º) de la misma establece las penalidades que surjan del incumplimiento de sus prescripciones, éste nos remite al Artículo 32º) de la Ordenanza N° 8033 el que manda lo siguiente: "...El incumplimiento de las normas relacionadas con la prevención de las enfermedades transmisibles y en general, la falta de desinfección o destrucción de agentes transmisores, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA a QUINIENTOS) módulos...". Dicha sanción está establecida en el marco de las "FALTAS CONTRA LA SANIDAD E HIGIENE Y DE LA CALIDAD AMBIENTAL"; Que el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 9156 establece que es requisito indispensable para la contratación del servicio de referencia ser mayor de 18 años de edad. En los casos que el peticionante sea menor de dicha edad, deberá presentarse con el padre, tutor o encargado quien deberá dejar autorización por escrito, especificando la aplicación que autoriza y sus datos personales; Que sería conveniente el incluir en el Código de Faltas una sanción para aquellos casos donde se contrate el servicio por un menor sin la autorización que la Ordenanza prescribe, dado que en el estado actual de la normativa esta verdadera desobediencia a lo preceptuado por la Ordenanza no acarrea una consecuencia para el infractor, estrechando el poder de policía del municipio al respecto; Que el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 10399, la cual fue vetada totalmente por el Órgano Ejecutivo Municipal, en virtud de ello se acordaron las modificaciones pertinentes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-060-P-2005 y las Ordenanzas N° 9156 y 10039; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9156 es la norma general que regula la actividad de tatuajes y colocación de aros, anillos, u otros objetos con fines exclusivamente estéticos; Que dicha Ordenanza establece los requisitos indispensables para la obtención de la Licencia Comercial habilitante, como así también prescribe las exigencias para el personal que desarrolla la actividad, y cuestiones generales propias del rubro; Que el inciso a) del Artículo 3º) estipula que el local debe ser de uso exclusivo, cuestión que en la práctica se torna inverosímil, y es que aquellos locales que desarrollan la actividad, normalmente para que sea comercialmente redituable, deben anexar otras actividades comerciales, como puede ser la venta de indumentaria, de ropa, de discos compactos, piénsese que el solo hecho de colocar aros implica la venta de aros también. La actividad que desarrollan tiene fines estéticos y artísticos, y es por esto que aquellas actividades que anexan también lo tienen; Que el Artículo 6º) de la misma establece las penalidades que surjan del incumplimiento de sus prescripciones, éste nos remite al Artículo 32º) de la Ordenanza N° 8033 el que manda lo siguiente: "...El incumplimiento de las normas relacionadas con la prevención de las enfermedades transmisibles y en general, la falta de desinfección o destrucción de agentes transmisores, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA a QUINIENTOS) módulos...". Dicha sanción está establecida en el marco de las "FALTAS CONTRA LA SANIDAD E HIGIENE Y DE LA CALIDAD AMBIENTAL"; Que el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 9156 establece que es requisito indispensable para la contratación del servicio de referencia ser mayor de 18 años de edad. En los casos que el peticionante sea menor de dicha edad, deberá presentarse con el padre, tutor o encargado quien deberá dejar autorización por escrito, especificando la aplicación que autoriza y sus datos personales; Que sería conveniente el incluir en el Código de Faltas una sanción para aquellos casos donde se contrate el servicio por un menor sin la autorización que la Ordenanza prescribe, dado que en el estado actual de la normativa esta verdadera desobediencia a lo preceptuado por la Ordenanza no acarrea una consecuencia para el infractor, estrechando el poder de policía del municipio al respecto; Que el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 10399, la cual fue vetada totalmente por el Órgano Ejecutivo Municipal, en virtud de ello se acordaron las modificaciones pertinentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): OBJETO La presente ordenanza tiene por objeto establecer las normas que regularán la actividad de tatuaje y de inserción de anillos, aros u otros objetos en el cuerpo humano (piercing) con fines exclusivamente estéticos.-----

ARTICULO 2º): AMBITO DE APLICACIÓN. La actividad indicada en el artículo -----anterior debe realizarse en establecimientos habilitados a tal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fin, quedando expresamente prohibido realizarlos en la vía pública o en lugares sin la habilitación correspondiente.-----

ARTICULO 3º): HABILITACIÓN. Son requisitos indispensables para la obtención de la Licencia Comercial habilitante los siguientes: a) Un local que debe contar con sala de espera, gabinete de tareas y baño; no pudiendo encontrarse dentro de una vivienda particular; solo será compatible con los rubros de venta de indumentaria, y regalería. b) El gabinete de tareas deberá contar con piso y mobiliarios con superficies lavables. Pileta lavamanos, con agua fría y caliente, iluminación general y directa sobre el campo a tratar, y equipo de esterilización por estufa de calor seco.- c) Exhibir en lugar visible y en forma legible información clara acerca de las formas de transmisión y prevención del SIDA y de la hepatitis B. Como asimismo, que la práctica del tatuaje es una marca sobre el cuerpo de incorporación casi definitiva.- d) El titular o responsable del establecimiento debe inscribirse en el Registro Municipal de Generadores de Residuos Patógenos.-----

ARTICULO 4º): REQUISITOS DEL PERSONAL: a) El personal afectado a la actividad debe contar con Libreta Sanitaria actualizada.- b) Deben estar vacunados contra la hepatitis B y Tétanos.- c) Deben contar con la indumentaria y el material adecuado para la realización de la actividad, el que será reglamentado por el Órgano Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 5º): HIGIENE Y ESTERILIZACIÓN: a) Esterilización por estufa de calor seco: aplicable a todo material no desechable. Estos artefactos deben exhibir los sellos correspondientes que acrediten la certificación conforme a las normas IRAM. b) Deberán utilizarse siempre agujas descartables. Para su disposición final, al igual que para algodón, gasas, apósitos y toallas se descartaran en bolsas especiales, en un todo de acuerdo por lo dispuesto en la Ordenanza N° 5939 y Decreto Reglamentario N° 269/94.- c) Al finalizar cada práctica que será única e individual, se debe descontaminar, higienizar y desinfectar todos los elementos utilizados (incluyendo mesadas, pileta, superficies de apoyo, etc.) utilizando las soluciones recomendadas por la Subsecretaría de Salud, y que se pautaran en el Reglamento de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 6º): PENALIDADES: Las transgresiones a la presente ordenanza -----serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º) y 145º) Bis de la Ordenanza N° 8033.-----

ARTICULO 7º): MENORES DE EDAD: Es requisito indispensable para la -----contratación del servicio de referencia ser mayor de 18 años de edad. En los casos que el peticionante sea menor de dicha edad, deberá presentarse con el padre, tutor o encargado quien deberá dejar autorización por escrito, especificando la aplicación que autoriza y sus datos personales (Nombre, Apellido, domicilio y N° de Documento).-----

ARTICULO 8º): CONTROLES: El control y fiscalización de la actividad está a -----cargo de la Dirección General de Comercio e Industria y Dirección de Bromatología.-----

ARTICULO 9º): INCORPÓRASE el Artículo 145º) Bis al Libro Segundo - Parte -----Especial: De las Contravenciones - Título III: Faltas contra la Seguridad y el Bienestar - Capítulo IV: De las Industrias, Comercio y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Actividades Asimilables, de la Ordenanza N° 8033 – Código de Faltas, que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 145º) BIS: *El titular de la licencia comercial habilitante para la realización de tatuajes, colocación de aros, anillos, u otros objetos con fines exclusivamente estéticos, que contratare el servicio con un menor de 18 años de edad, sin la autorización correspondiente extendida por el padre, tutor o encargado, será sancionado con multa de 200 a 500 (DOSCIENTOS a QUINIENOS) módulos.*-----

ARTICULO 10º): La presente ordenanza será reglamentada por el Órgano Ejecutivo Municipal, luego de los sesenta (60) días de su promulgación.-----

ARTICULO 11º): DEROGASE la Ordenanza N° 9156.-----

ARTICULO 12º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 11, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 0706/2006 - EXPEDIENTE N°: 12466-S-2005 - CARÁTULA: SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA. SOLICITA RENOVACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO CALLE SANTA FE 650 - DESPACHO N°: 039/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-12466-S-2005; y CONSIDERANDO: Que la SOCIEDAD MILITAR de SEGUROS DE VIDA, ubicada en calle Santa Fe N° 650, solicita una renovación de reserva de estacionamiento para transporte de caudales; Que la Ordenanza N° 10406, en su Artículo 3º), establece que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, otorgará las reservas de estacionamiento; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de que dé respuesta a lo solicitado en el marco de la Ordenanza N° 10406.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0763/2006 - EXPEDIENTE N°: 5320-V-2006 - CARÁTULA: VAZQUEZ SANDRO RODOLFO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 266 - DESPACHO N°: 040/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE- 5320-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Vázquez, Sandro Rodolfo, D.N.I N° 17.830.834, con domicilio sito en B° 126 Viviendas San Andrés, Mza. 3, DX 40; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.933, identificada con el número de interno 266; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 266, a favor del señor VAZQUEZ, SANDRO RODOLFO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5320-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Vázquez, Sandro Rodolfo, D.N.I N° 17.830.834, con domicilio sito en B° 126 Viviendas San Andrés, Mza. 3, DX 40; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.933, identificada con el número de interno 266; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 266, a favor del señor VAZQUEZ, SANDRO RODOLFO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 266, Licencia Comercial N° 27.933 a favor del señor VAZQUEZ, SANDRO RODOLFO, D.N.I N° 17.830.834, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10.331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0764/2006 - EXPEDIENTE N°: 4836-C-2006 - CARÁTULA: CORTES DANIEL ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28048 PERMISIONARIO N° 245 - DESPACHO N°: 041/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE-4836-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Cortes, Daniel Alberto, D.N.I 11.929.918, con domicilio sito en B° Gregorio Álvarez, calle N° 9, Dx. N° 286, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.048, identificada con el número de interno 245; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 245, a favor del señor Cortes, Daniel Alberto. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE - 4836-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Cortes, Daniel Alberto, D.N.I

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

11.929.918, con domicilio sito en Bº Gregorio Álvarez, calle Nº 9, Dx. Nº 286, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 28.048, identificada con el número de interno 245; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 245, a favor del señor Cortes, Daniel Alberto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 245, Licencia Comercial Nº 28.048 a favor del señor CORTES, DANIEL ALBERTO, D.N.I 11.929.918, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza Nº 10.331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto. En general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----

ENTRADA Nº: 0765/2006 - EXPEDIENTE Nº: 6585-C-2006 - CARÁTULA: CONTI CARLOS JOSE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO Nº: 042/2006.------

VISTO el expediente Nº OE-6585-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Conti, Carlos José, L.E Nº 7.577.167, con domicilio sito en Ceferino Namuncura Nº 1.581; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 14.443, identificada con el número de interno 002; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 002, a favor del señor Conti, Carlos José; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE- 6585-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Conti, Carlos José, L.E Nº 7.577.167, con domicilio sito en Ceferino Namuncura Nº 1.581; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 14.443, identificada con el número de interno 002; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 002, a favor del señor Conti, Carlos José; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 002, Licencia Comercial N° 14.443 a favor del Señor CONTI, CARLOS JOSE, L.E N° 7.577.167, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10.331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0766/2006 - EXPEDIENTE N°: 6017-D-2006 - CARÁTULA: DIORIO EDGARDO FELIX. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 14459 - DESPACHO N°: 043/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE-6017-D-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Diorio, Edgardo Félix, D.N.I 17.757.099, con domicilio sito en Soldado Desconocido N° 226, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.459, identificada con el número de interno 041; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 041, a favor del señor Diorio, Edgardo Félix; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE - 6017-D-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Diorio, Edgardo Félix, D.N.I 17.757.099, con domicilio sito en Soldado Desconocido N° 226, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.459, identificada con el número de interno 041; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 041, a favor del señor Diorio, Edgardo Félix; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 041, Licencia Comercial N° 14.459 a favor del señor Diorio, Edgardo Félix, D.N.I 17.757.099, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10.331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0768/2006 - EXPEDIENTE N°: 4914-T-2006 - CARÁTULA: TERENCE JORGE RAUL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 219 - DESPACHO N°: 044/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-4914-T-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor TERENCE, JORGE RAUL, D.N.I N° 11.433.561, con domicilio sito en Huingangco N° 59, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.122, identificada con el número de interno 219. Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado. Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 219, a favor del señor TERENCE, JORGE RAUL. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4914-T-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor TERENCE, JORGE RAUL, D.N.I N° 11.433.561, con domicilio sito en Huingangco N° 59, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.122, identificada con el número de interno 219. Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado. Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 219, a favor del señor TEREZIO, JORGE RAUL. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 219, Licencia Comercial N° 28.122 a favor del señor TEREZIO, JORGE RAUL, D.N.I N° 11.433.561, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10.331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0769/2006 - EXPEDIENTE N°: 4784-B-2006 - CARÁTULA: BLOTTI ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28123 DESPACHO N°: 045/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-4784-B-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor BLOTTI, DESIDERIO ANTONIO, D.N.I 14.830.456, con domicilio sito en Ricchieri N° 102, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.123, identificada con el número de interno 221. Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado. Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 221, a favor del señor BLOTTI, DESIDERIO ANTONIO. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° OE-4784-B-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor BLOTTI, DESIDERIO ANTONIO, D.N.I 14.830.456, con domicilio sito en Ricchieri N° 102, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.123, identificada con el número de interno 221. Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado. Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 221, a favor del señor BLOTTI, DESIDERIO ANTONIO. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica Municipal, -----
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 221, Licencia Comercial N° 28.123 a favor del señor BLOTTI, DESIDERIO ANTONIO, D.N.I 14.830.456, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0787/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-135-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE COLOQUEN REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN E INFORME SOBRE EL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO EN EL COLEGIO AMEN, EN EL BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO N°: 046/2006.- --

VISTO el expediente CD-135-B-2006; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Santa Genoveva, a través de la Sociedad que los representa, manifiestan haberse dirigido en numerosas oportunidades al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de solicitar se instalen reductores de velocidad y señalización en las calles de dicho sector y se reglamente el sentido del tránsito sobre las mismas. Que existen presentaciones realizadas ante la Defensoría del Pueblo desde el año 1.999, y a partir de allí reiteración de presentaciones anuales ante esta defensoría y el Órgano Ejecutivo Municipal a los mismos efectos, las cuales aún no han servido para dar solución a las inquietudes vecinales. Que las Sociedades Vecinales de nuestra Ciudad merecen rápida respuesta ante sus inquietudes, pues constituye una manera de demostrar el valor que se le da a las gestiones que desinteresadamente llevan adelante día tras día. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-135-B-2006; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Santa Genoveva, a través de la Sociedad que los representa, manifiestan haberse dirigido en numerosas oportunidades al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de solicitar se instalen reductores de velocidad y señalización en las calles de dicho sector y se reglamenten el sentido del tránsito sobre las mismas. Que existen presentaciones realizadas ante la Defensoría del Pueblo desde el año 1.999, y a partir de allí reiteración de presentaciones anuales ante esta defensoría y el Órgano Ejecutivo Municipal a los mismos efectos, las cuales aún no han servido para dar solución a las inquietudes vecinales. Que las Sociedades

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vecinales de nuestra Ciudad merecen rápida respuesta ante sus inquietudes, pues constituye una manera de demostrar el valor que se le da a las gestiones que desinteresadamente llevan adelante día tras día. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios ----- necesarios para que con la mayor brevedad posible se analice, en conjunto con la Sociedad Vecinal del Barrio Santa Genoveva, la situación del tránsito en las calles de dicho barrio a fin de determinar en qué sectores resulta necesario colocar reductores de velocidad o alguna alternativa para ordenar el tránsito en esa zona.-----

ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga los medios necesarios para que en el menor plazo posible se coloquen los carteles de señalización preventiva, informativa y reglamentaria de limitaciones, prohibiciones o restricciones en las calles del Barrio Santa Genoveva.-----

ARTICULO 3º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe si el colegio A.M.E.N, ubicado en calle Amancay, entre F. Ameghino y Colonia Alemana, dispone de los módulos adecuados para estacionamiento según normativas vigentes.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0788/2006 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME LOS CRITERIOS DE UBICACIÓN SOBRE LAS RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE VAHICULOS CONducIDOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN DECRETO 627/01 - DESPACHO N° 047/2006.- -----

VISTO el expediente CD-136-B-2006, La Ley Nacional 22.431 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 914/1997, la Ordenanza N° 8040, el Decreto Municipal N° 627/2001; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8040, adhirió al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 914/1997, reglamentario de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley N° 22.431 modificada por la Ley N° 24.314.- Que la citada ley establece como prioridad la supresión de las barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte que se materialicen en lo futuro, o en los ya existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.- Que el Decreto Municipal N° 627/2001 determinó la ubicación de los lugares asignados en la Ciudad de Neuquén a las Reservas de Estacionamiento Exclusivo de vehículos que trasladen o sean conducidos por Personas con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Discapacidad.- Que se han recibido en este Concejo Deliberante reclamos de personas con discapacidad que solicitan revisar el criterio de asignación de estos espacios, en virtud que algunas ubicaciones no cumplen con el objetivo de facilitar el normal desplazamiento de quienes los utilizan.- Que se estima conveniente establecer una regla general a efectos de determinar la ubicación de este tipo de reservas y como excepción, para aquellos casos, que por una necesidad específica deban establecerse en otros lugares (que no sean los definidos por esta regla general), se debería acordar un criterio que beneficie a las personas con discapacidad y a la vez no genere perjuicio al resto de la comunidad, concensuándolo entre las distintas agrupaciones reconocidas que representan a las personas con discapacidad y aquellos organismos y/o entidades públicas y/o privadas directamente interesadas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-136-B-2006; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8040, adhirió al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 914/1997, reglamentario de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley N°22.431 modificada por la Ley N°24.314. Que la citada ley establece como prioridad la supresión de las barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte que se materialicen en lo futuro, o en los ya existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.- Que el Decreto Municipal N° 627/2001 determinó la ubicación de los lugares asignados en la Ciudad de Neuquén a las Reservas de Estacionamiento Exclusivo de vehículos que trasladen o sean conducidos por Personas con Discapacidad.- Que se han recibido en este Concejo Deliberante reclamos de personas con discapacidad que solicitan revisar el criterio de asignación de estos espacios, en virtud que algunas ubicaciones no cumplen con el objetivo de facilitar el normal desplazamiento de quienes los utilizan.- Que se estima conveniente establecer una regla general a efectos de determinar la ubicación de este tipo de reservas y como excepción, para aquellos casos, que por una necesidad específica deban establecerse en otros lugares (que no sean los definidos por esta regla general), se debería acordar un criterio que beneficie a las personas con discapacidad y a la vez no genere perjuicio al resto de la comunidad, concensuándolo entre las distintas agrupaciones reconocidas que representan a las personas con discapacidad y aquellos organismos y/o entidades públicas y/o privadas directamente interesadas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITAR al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, revea los criterios de ubicación de las Reservas de Estacionamiento Exclusivo de vehículos que trasladen o sean conducidos por Personas con Discapacidad, definidos en el Decreto Municipal N° 627/2001 considerando que: a) Las mismas se ubiquen en las esquinas, a continuación de las líneas de ochava, al inicio de la cuadra propendiendo a que no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obstaculicen el tránsito, que no obstruyan el giro de los vehículos provenientes de una calle transversal, que garanticen la rapidez y la fluidez de la circulación y que faciliten el acceso a las rampas construidas. b) La ubicación de aquellas Reservas de Estacionamiento Exclusivo de vehículos que trasladen o sean conducidos por Personas con Discapacidad que inexorablemente deban ser determinadas en otros lugares distintos al indicado en el inciso a), sea consensuada entre el Municipio, las distintas agrupaciones reconocidas que representan a las personas con discapacidad y aquellos organismos y/o entidades públicas y/o privadas directamente interesadas, ajustándose a los criterios sobre "Estacionamiento de Vehículos" definidos en el Anexo I del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 914/97 - Reglamentario de la Ley Nacional N° 22431 (Artículo 21° - Inciso A - Edificios con acceso de público de propiedad pública o privada), al cual adhirió la Municipalidad de Neuquén a través de la Ordenanza N° 8040.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N° 1259/2005 - EXPEDIENTE N° CD-060-C-200 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº PROVINCIAS UNIDAS . SOLICITAN SE REALICEN LOS ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS EN EL SECTOR POR LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR SOBRE CALLE BORLENGHI - DESPACHO N° 012/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-10808-M-2003 y Agregado CD-060-C-2005; y CONSIDERANDO: Que a los fines de dar respuesta a lo solicitado por la Comisión Vecinal del Barrio Provincias Unidas, el Órgano Ejecutivo Municipal adjuntó el Expediente N° OE-10808-M-2003 donde consta el estudio epidemiológico realizado según lo solicitado en Ordenanza n° 9838; Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la remisión del Expediente N° OE-10808-M-2003 para contar con la información allí contenida; Que actualmente esta Comisión se encuentra abocada al estudio integral de los expedientes que plantean la problemática referida a las instalaciones de telefonía celular, requiriendo de un tiempo prudente para definir las modificaciones a la normativa actual; Que se ha realizado copia del expediente N° OE- 10808-M-2003 a fin de adjuntarla al Expediente N° CD-060-C-2005 una vez remitido el original; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) A través de Mesa de Entradas procédase al desglose de los Expedientes N° OE-10808-M-2003 y CD-060-C-2005.- 2º) Remitir el Expediente N° OE-10808-M-2003 al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- 3º) Remitir el Expediente N° CD-060-C-2005 a la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----
ENTRADA N°: 0027/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-014-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 593/05, ACTUACIÓN 409/05, VARIOS VECINOS BARRIO LA SIRENA, SOLICITA LOTE PARA ESPACIO VERDE - DESPACHO N°: 041/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-014-D-2006; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo eleva pedido formulado por un grupo de vecinos del Barrio La Sirena de esta ciudad, para que se convierta en espacio verde el lote baldío ubicado entre calles Fray Luis Beltrán, Pehuenches, Ignacio Rivas y Namuncurá; Que manifiestan en dicha solicitud que dicho lote se encuentra totalmente abandonado por lo que proponen se convierta en espacio verde; Que la Dirección de Catastro informa que el terreno en cuestión es de propiedad privada y se encuentra identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1993-0000; Que a su vez la División Baldíos y Desmalezamiento de la Dirección General de Limpieza Urbana eleva informe en el que el inmueble se encuentra desmalezado y limpio; Que atento la situación dominial del lote referido corresponde rechazar la solicitud planteada; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-014-D-2006; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo eleva pedido formulado por un grupo de vecinos del Barrio La Sirena de esta ciudad, para que se convierta en espacio verde el lote baldío ubicado entre calles Fray Luis Beltrán, Pehuenches, Ignacio Rivas y Namuncurá; Que manifiestan en dicha solicitud que dicho lote se encuentra totalmente abandonado por lo que proponen se convierta en espacio verde; Que la Dirección de Catastro informa que el terreno en cuestión es de propiedad privada y se encuentra identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1993-0000; Que a su vez la División Baldíos y Desmalezamiento de la Dirección General de Limpieza Urbana eleva informe en el que el inmueble se encuentra desmalezado y limpio; Que atento la situación dominial del lote referido corresponde rechazar la solicitud planteada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, sobre el pedido de varios vecinos del Barrio La Sirena referente a lote para Espacio Verde.-----

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la interesada lo -----dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, esto viene, este tema, que hoy se está tomando la resolución de no hacer lugar, a mi me trae el recuerdo del pedido de la comisión vecinal del barrio La Sirena, solicitando que se construya un plan de vivienda en el mejor espacio verde que va a tener la ciudad de Neuquén que es el espacio de las 127 hectáreas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Ejército. Yo no se si no hay comunicación entre los vecinos que solicitan esto o la comisión vecinal está actuando en forma inconsulta con los vecinos, porque obviamente, que los vecinos del barrio La Sirena están necesitando y están solicitando al municipio que le dé un espacio verde, cuando van a contar con el mejor espacio verde de la ciudad de Neuquén, vuelvo a repetir, el mas amplio y el mas lindo, seguramente. Entonces seria bueno que reflexionara esta comisión vecinal cuando solicita en forma irreflexiva que allí se construyan edificios en vez de tener el espacio verde que le corresponde y quieren todos los vecinos del barrio La Sirena, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU. Gracias, señor presidente. Voy a aclarar que en principio voy a apoyar con el voto positivo a esta resolución, pero debo también recordar de que de aquí se envió una comunicación hace tiempo al ejecutivo municipal para que se lograra la información de cual es el proyecto que se iba a llevar a cabo en las 127 hectáreas y veo que el concejal preopinante tiene la información de que ese va a ser un espacio verde, pero esa información no ha llegado a ningún lado, ni aun a este Concejo Deliberante que ha solicitado esta información. Entonces me parece que atribuirle a una comisión vecinal una responsabilidad, en base a una información que no recibió nunca, me parece que no sería oportuno. También debo recordar de que el pedido que hace esa omisión vecinal la hace en un momento en que ese predio, que sí es un predio privado, era también un basural donde se amontonaban de todo tipo de cosas, siendo hasta un perjuicio especialmente para los chicos del barrio. Esto ha sido subsanado porque en este momento ese predio esta siendo trabajado, se ha hecho el loteo correspondiente y se lo ha cercado, en buena parte, por lo tanto quiere decir de que los motivos fundamentales por los cuales se pidió que ese espacio se constituyera en un espacio verde han sido superados. Por eso menciono de que voy a apoyar el no hacer lugar, el hecho este de que se haga un espacio verde en ese lugar privado y sí sería sumamente importante que se hiciera publico, cuanto antes, que destino van a tener las 127 hectáreas para saber fehacientemente si eso va a ser espacio verde, recreativo, o como salió en un diario hace unos días, que ahí se va a emplazar la nueva Jefatura de Policía, o sea, me parece que este Concejo Deliberante y el Municipio tendrían que estar, por lo menos, informados oficialmente sobre este respecto, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: a usted, concejal. En consideración, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0643/2006 - EXPEDIENTE N°: 5245-O-2006 - CARÁTULA: OTHARAN MARCELO. SOLICITA SUBDIVISIÓN FRACCION 1 PARTE LOTE D LOTE OFICIAL 9 SECCION I - DESPACHO N°: 042/ 2006.- -----
VISTO el Expediente N° OE-5245-O-2006; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones tuvieron origen en la petición efectuada por el señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Otharan Marcelo, en la cual solicita factibilidad para ejecutar el anteproyecto de Subdivisión de la Fracción 1 parte de Lote D del Lote Oficial 9 Sección I. Que se advierte que el trámite solicitado debe perfeccionarse, en esta instancia, en la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuando con el Orden del Día, pasamos al **Punto Cuatro: Proyectos Presentados**. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0902/2006 - EXPEDIENTE N° CD-152-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOQUESE A LOS RESPONSABLES DEL ÁREA DE DEFENSA CIVIL A DAR INFORMES SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS POR LAS INUNDACIONES Y LLUVIAS PRODUCIDAS RECIENTEMENTE.**- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas de este propuesto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **RESOLUCIÓN N° 025/2006.- VISTO: La situación vivida por la comunidad de Neuquén en estos últimos días tras las intensas lluvias y el aumento del caudal de los ríos Neuquen y Limay, y; CONSIDERANDO: Que nuestros habitantes no cuentan con la información suficiente sobre los desastres ocasionados por las lluvias caídas y estos desbordes.- Que el caudal que traen los ríos es de gran magnitud produciendo que las napas de los diferentes lugares de Neuquen se rebalsen ocasionando malestar a los vecinos de los diferentes barrios.- Que produjo grandes destrozos en la ciudad, desde techos caídos, evacuación de gente, calles totalmente intransitadas, barrios aislados etc.- Que durante las lluvias caídas los vecinos se sentían acorralados, angustiados, por que notaban cada vez más que sus casas se llenaban de agua y no podían hacer nada, que solicitaban ayuda y no le respondían.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2006, Celebrada por el Cuerpo el 03 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----**
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º): CONVÓQUESE al responsable del área de Defensa Civil -----Municipal a dar informe acerca de los hechos ocurridos a raíz de las inundaciones y las lluvias producidas recientemente, medidas de emergencia adoptadas para mitigar los destrozos y daños causados y aquellas que se prevén adoptar en caso de producirse en el futuro situaciones similares o de mayor gravedad.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. El motivo de este proyecto es para saber todos los recursos que cuenta Defensa Civil. Hace una semana atrás tuvimos las inundaciones, entonces

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

queremos saber con que recursos cuenta y que información nosotros le podemos dar al vecino, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0903/2006 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE COMUNICACION. SOLICITA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CAMIONES SISTERNAS AL SECTOR CORDÓN COLÓN MANZANAS 1, 2 Y 3.**- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 094/2006.- V I S T O : Que la Comisión Vecinal del Barrio Islas Malvinas solicita el servicio de agua potable en el sector Cordón Colón comprendido por las Manzanas 1, 2 y 3 a través de camiones cisternas, y; CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que el barrio cuenta con servicio de agua por red solo para aquellas manzanas que están regularizadas.- Que, asimismo, informa que desde hace 5 temporadas la Dirección General de Mantenimiento Vial no presta el servicio de agua potable en el Barrio Cordón Colón.- Que en virtud de que los terrenos no se encuentran aún regularizados, no se puede extender conexión a la red de agua.- Que en el ámbito de la Comisión Interna de Obras Públicas se está analizando un proyecto de ordenanza a efectos de regularizar la situación de dichos terrenos.- Que, por todo lo expuesto, y hasta que culmine el proceso de regularización de los terrenos, el Órgano Ejecutivo Municipal debe garantizar a las familias allí localizadas el suministro de agua potable a través de camiones cisternas.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2006, Celebrada por el Cuerpo el 03 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por todo ello y lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º):INSTASÉ al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área -----que corresponda, proceda a suministrar agua potable en camiones cisternas a las viviendas localizadas en el sector Cordón Colón comprendido por las Manzanas 1, 2 y 3, por el tiempo necesario que demande el proceso de regularización de dichos lotes.-----

ARTÍCULO 2º): El suministro indicado en el artículo precedente deberá garantizar la provisión de agua potable en cantidad y calidad necesarias para satisfacer los requerimientos que demanden los usos domésticos habituales (ingesta, elaboración de alimentos, higiene personal, higiene edilicia y de vestimenta, etc) y en proporción a la cantidad de habitantes por casa.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0904/2006 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD COMO CONSECUENCIA DE LAS EXTRACCIONES Y PODA DE ÁRBOLES.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Este proyecto también es porque he recorrido los barrios y en todos los barrios hay basura. Lo que pretendo es que se comuniquen con las comisiones vecinales y les den las herramientas necesarias a la comisión vecinal, para que estén los contenedores, porque hay un numero, hay una propaganda pero se ha llamado y no llegan. La idea es eso que cuenten los vecinos, la comisión vecinal con las herramientas necesarias, porque no me voy a olvidar el discurso del mes de febrero que decían que los vecinos de Neuquén son sucios, bueno a los vecinos de Neuquén démosle las herramientas, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE. Bueno, muy bien. Leemos por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 095/2006.- V I S T O: La preocupación manifestada por los vecinos de los distintos barrios debido a las acumulaciones de basura en diversos espacios de la ciudad y; CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha realizado tareas de extracción y poda de árboles y desde entonces han transcurrido más de treinta días sin que el área pertinente haya procedido a retirar los residuos generados con dicha actividad, permaneciendo los mismos en las veredas o espacios verdes de los diferentes barrios. Tal es el caso de los barrios El Progreso, Bouquet Roldán, Ciudad Industrial.- Que dicha situación supone para los vecinos y niños una situación de riesgo, ya que estas acumulaciones son de suma peligrosidad.- Que por otro lado, los vecinos manifiestan la necesidad de contar con contenedores para residuos voluminosos tales como escombros, los que servirían, además, para colocar el resto de las extracciones y podas de árboles realizadas por el Órgano Ejecutivo Municipal.- Que en este sentido merece destacarse que a pesar de la propaganda y demás mensajes contenidos en la prensa escrita dirigida al vecino, en donde expresa "Hace tu parte"; se advierte como insuficiente el cumplimiento del propio Órgano Ejecutivo Municipal de las obligaciones a su cargo para mantener la ciudad limpia.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2006, Celebrada por el Cuerpo el 03 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la limpieza y recolección en las distintas calles y en los diferentes espacios públicos que se individualizan a continuación, de los residuos generados como consecuencia de las extracciones y podas de árboles recientemente ejecutada, a saber: a) Plaza Facundo Quiroga,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comprendida entre calles Cacique Cheuquen, Chacabuco, Catamarca y Arsenio Duran de Barrio Bouquet Roldán.- b) Calle Chacabuco, entre Teodoro Planas y Cacique Cheuquen de Barrio Bouquet Roldán.- c) Calle 4 de Barrio Ciudad Industrial.- d) Intersección de calles Canaan Sapag y Peri de Barrio El Progreso.-----

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe que Barrios cuentan con un contenedor y si esta previsto colocar al menos un contenedor por barrio de la ciudad, y en los lugares específicos que previamente se consensúen con las Sociedades Vecinales.-----

ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe con la debida antelación a las distintas Sociedades Vecinales en qué momento y en qué lugares se realizarán las actividades de poda y extracción de árboles y recolección de residuos a fin de evitar mayores inconvenientes a los vecinos.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas de este propuesto, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0905/2006 - EXPEDIENTE N°**

CD-155-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES REFERENTE A LA SITUACIÓN CAUSADA POR EL AUMENTO DEL CAUDAL DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS.- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0920/2006 - EXPEDIENTE N°**

CD-157-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe sobre la situación de desalojo llevado a cabo respecto a la vivienda ubicada en calle Gatica y Domene propiedad del señor Guillermo Pili.- En Labor Parlamentaria se decidió su ingreso al orden del día y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicitamos un pequeño cuarto intermedio para una reunión con los presidentes de bloque. En consideración el cuarto intermedio, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 15 horas 25 minutos. Luego del breve cuarto intermedio continuamos con el tratamiento del orden del día, por la incorporación del expediente en cuestión, al orden del día, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Por el tratamiento sobre tablas del expediente del proyecto de Comunicación, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Por secretaría se va a leer. SECRETARIO LEGISLATIVO: **COMUNICACIÓN N° 096/2006.- V I S T O:** La situación de desalojo que están viviendo los vecinos del Barrio Don Bosco II

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Ciudad de Neuquén, sobre calle Gatica y Domene, y; **CONSIDERANDO:** Que los vecinos del sector viven en el lugar hace veinte años, como lo es el caso del señor Guillermo Pili.- Que el mismo es desalojado según el Fallo Judicial del Juzgado Civil N° 2.- Que la situación ha llegado a su extremo por encontrarse desalojado y sin lugar donde vivir, teniendo en cuenta que debe velar por su familia.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2006, Celebrada por el Cu erpo el 03 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, produzca con carácter de urgente un pronto informe acerca de todo lo actuado en relación a la medida de desalojo llevado a cabo respecto a la vivienda ubicada en calle Gatica y Domene de propiedad del señor Guillermo Pili.- Puntualmente Informe: a) Todo lo actuado, dando razones por los cuales fue desalojado el señor Guillermo Pili. b) Si se prevé realizar otra medida de desalojo teniendo en cuenta que existen otras viviendas particulares en la misma línea que la construcción que ha sido desalojada.- c) Remita copia de Expediente Judicial, si lo hubiera.- d) Informe si hubieron propuestas por parte del Órgano Ejecutivo Municipal para llegar a un acuerdo evitando la desocupación compulsiva.- e) Si el señor Pili, cuenta con una habilitación comercial otorgada por el Órgano Ejecutivo Municipal y que si con fecha del mes de Julio del corriente año realizó el último pago de la misma.-----

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que presente el informe en un plazo no mayor de 5 días hábiles de recibida.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejal Gerban. **CONCEJAL GERBAN:** Bueno, el motivo de este pedido de comunicación es para que nos den información del porque de el desalojo, que nos den información para la tranquilidad de los otros vecinos y me gustaría que después de la sesión el señor Farizano atienda a los vecinos, porque tienen una nota para usted y me gustaría que los atiendan, lo que ellos piden es ser escuchados, nada mas, y yo quiero una respuesta, el bloque del MPN, para ver que es lo que pasó, vamos a la parte humana, en lo legal sabemos que estaba la orden de desalojo, pero a partir de ayer cuando empezaron a desalojar esta persona se prendió fuego y todo lo demás y empecemos a rezar para que no le pase mas nada, la idea es parar esto, nada mas, y darle tranquilidad a los vecinos, eso era, pero se que todos van a acompañar y lo esencial es que los atiendan y que los escuchen, porque desde ahí vamos buscando soluciones y si empezamos a trabajar todos, en conjunto, acá se va a poder trabajar mejor, en todos lados, gracias, señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias a usted, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. **CONCEJAL JALIL:** Bien, presidente. Pedí la palabra porque esta mañana algunos medios de comunicación me preguntaron sobre este tema que nos ocupa, doloroso, me preguntaron cual era mi postura, que yo, que pensaba yo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre esta situación. Y seguramente porque ellos recordaban que fui el Intendente municipal y durante mi administración ocurrieron, también, desalojos inevitables, porque el camino de la justicia llega a una determinación de este tipo, entonces yo recordaba, como también algunos periodistas, cuando en la Cuenca XV alrededor de una decena de familias vivían, habían ocupado viviendas y hecha por supuesto la denuncia, todo el proceso de la justicia, se determinó el desalojo por la fuerza, por supuesto, una tarea, que tanto la justicia y la policía tienen que hacer en forma obligada, pero lo que yo recordaba era que como administrador de los vecinos, como intendente municipal, hay que agotar todas las instancias para evitar esto, porque no es cuestión de ajustarse a la frialdad de la ley, que seguramente tiene su razón, sino que esta responsabilidad de administrar la ciudad, con mandato de todos los vecinos, desde el más humilde hasta el más encumbrado, desde el más pobre hasta el más rico, es una responsabilidad muy honorable, pero también de mucha sensibilidad y equilibrio, y yo recuerdo que como administrador municipal, intendente municipal pedimos tiempo a la justicia para solucionar el problema hablando con la gente y así fue que nació el barrio Almafuerde, que hoy es barrio Almafuerde, porque para evitar situaciones dolorosas de chicos y mujeres sacadas compulsivamente de su lugar de vivienda hicimos, muy modestamente, casillas, en principio les propiciamos el agua desde el municipio, abrimos las calles y de esa manera evitamos una situación como la parecida, o no se si igual o peor que ha sido de la que se vivió ayer. También me toco otros casos en aperturas de calles, nos encontrábamos con viviendas que hacia 40 años estaban en la línea del trazado de calles y gente que estaba aferrada y arraigada al lugar y que no entiende, a lo mejor, en las primeras, en las segundas o en las terceras o varias veces de conversaciones que debe dejar ese lugar, pero agotábamos las instancias y conseguimos, inclusive, hacerle viviendas donde ellos, más o menos, aceptaban hacerla, me acuerdo a dos familias, para continuar con el trazado de una calle. Presidente, lo que vemos a diario por televisión de violencia, aquí y allá, sobre todo ahora que viene el día del niño, que recién aprobamos este proyecto también referente a la niñez, cuando vemos de los bombardeos, el fuego, y los llantos, yo se que a lo mejor molesta lo que estoy diciendo, pero afortunadamente tenemos estas bancas para decir la verdad, tenemos que siempre tener la certeza de que cuando vamos a ocupar un lugar, tanto en el ejecutivo, como en el deliberativo, de cualquier estamento, sea municipal, provincial o nacional, lo primero que debemos hacer es estar allí convencidos de que tenemos que proteger a los más débiles y ya que tenemos el poder, utilizarlo de alguna manera, porque ese poder nos da el pueblo y seguramente, como yo habla hoy de los distintos niveles económicos y culturales de los habitantes, de los ciudadanos, todo ese cúmulo de dinero que recibimos tanto el gobierno provincial como todos los municipios por coparticipación, nos corresponde a todos por supuesto al que vive en la toma, como al que vive en pleno centro, al que a lo mejor tiene una precaria tenencia como al que tiene toda la escrituración en regla y sus impuestos pagos, entonces es bastante complejo y por eso que yo tengo la posibilidad de decir esto porque he conversado con algunos de los vecinos que están

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sufriendo, lo sufrieron ayer y ahora están sufriendo, también, una expectativa, que, a lo mejor la ven con nubarrones, porque los comentarios son de que van a seguir compulsivamente los desalojos. Miraba yo en algunos medios de comunicación donde dice las maquinarias del municipio derribaban, o del ejercito seguramente contratado por el municipio derribaban, sí estaría y para colmo por ahí dice en tierra municipal, la tierra municipal no es del concejal que esta hablando, no es del presidente de este Concejo, no es de los concejales, no es del intendente, si es la tierra municipal es la tierra de todos, entonces, por eso yo manifiesto esto con dolor, presidente, porque el que mas fuerza tiene, seguramente el que mas razón tiene, también debe tener la sensibilidad, el equilibrio y la comprensión, muchas veces se dice, pero sí hace cuatro o cinco años y no entendían razones, yo he visto por televisión esto de la mediación con un delincuente, con un arma en la mano y sin embargo la palabra, don que nos ha dado Dios, convence en las peores situaciones y se normalizan, sin tal vez, perdida de vida o sangre y sin embargo en el día de ayer ocurrió esto, los hijos decía el medio de comunicación entre 19 y 23 años, esos muchachos, de acuerdo a lo que también dice que alrededor de 20 años están en ese lugar tienen un sentido de pertenencia, seguramente, que al derribar todos esos ladrillos, toda esa situación, también les derriba el espíritu, les derriba el alma y por eso también las reacciones. Así que yo, desde esta banca, lamento esto, insto, yo, al ejecutivo municipal que ponga, en adelante, toda, sus recursos, no solamente económicos sino la palabra para, a lo mejor, convencer, esclarecer y evitar, que como hoy, haya un ciudadano, un vecino neuquino, un trabajador, que esta con su vida en peligro de muerte. Así que le agradezco presidente, que me haya dado esta oportunidad para hablar, por supuesto tengo el derecho de hacerlo en nombre de los vecinos de Neuquén, de todos, de los que están allí en el barrio Don Bosco y el resto de los ciudadanos. Y acá este proyecto de comunicación, prácticamente es como un pedido de informes que nos digan a nosotros los representantes, a todos, representantes de los ciudadanos que nos digan cual es la situación que esta pasando con esto. Seguramente la respuesta la intuyo, la se, porque va a estar la respuesta de todos los pasos legales, de los tiempos cumplidos, de las intimaciones, a lo mejor, no llevadas a cabo, pero también hay elementos, parece ser, que están a favor o están en contra mejor dicho, de la inclusión municipal, del gobierno municipal, porque se habla de permisos de comercio, de licencias comerciales, inclusive de tenencias o ventas de tierras. Así que presidente, quería manifestar todo esto, para ver si, ojalá tengan eco, en donde tienen que tener eco estas manifestaciones, para que podamos encauzarnos como corresponde, en la vida en comunidad, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. En principio yo quiero solidarizarme y acompañar a la familia de esta persona, que ayer fue desalojada, este jefe de familia que desgraciadamente le ha ocurrido la desgracia que le ha ocurrido y Dios quiera que pronto se recupere y que no tengamos una desgracia mayor, lo deseo de todo corazón, pero estamos ante el hecho muy, muy grave donde hay una persona de por medio hospitalizada, donde hay una familia que esta sufriendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque esta hoy en la calle después de 20 años de sacrificio para poder construirse su casita y realmente no se miden las consecuencias, muchas veces, y yo quiero recalcar, porque acá en este Cuerpo se ha tratado de algunas situaciones, no se si iguales, similares o no pero en definitiva eran de ocupación de espacios públicos y se les ha otorgado en venta o se les ha otorgado en tenencia o se les ha otorgado de alguna otra manera, pero se les ha otorgado la tierra que tienen o que hoy están usando, y hay algunos otros casos, también, de gente muy poderosa, que también ha ocupado, también ha hecho tomas dentro de la ciudad y no se los ha medido con la misma vara. Es realmente triste ver que a un trabajador se lo mida con una vara y a un funcionario de alto rango no, la falta que cometemos todos es siempre iguales, lo dice la constitución todos somos iguales ante la ley, pero pareciera ser que hay algunas diferencias. Así que acá yo también debo reflexionar de lo que es la ciudad de Neuquén con sus grandes monumentos, obras importantes que embellecen el centro de la ciudad, que seguramente le hacen muy bien a la ciudad de Neuquén, pero continuamos diciendo de que esta gestión de gobierno municipal es una gestión que se ha inclinado a hacer grandes obras, embellecer el centro de la ciudad, lo que se ve todos los días, no así los barrios que no pasa lo mismo, obviamente, pero lo mas grave de todo esto es que se ha olvidado de la gente y la gente es el tesoro maspreciado que tenemos dentro de la ciudad y dentro de cualquier sociedad del mundo, y esto es lo que tiene olvidado hoy esta gestión municipal y por eso se dan este tipo de fallos y por eso se dan este tipo de situaciones que realmente es terrible, ver las imágenes estas que se vieron ayer con las maquinas demoliendo una casa, yo realmente no quisiera estar en el lugar de esta persona, porque no se adonde habría llegado, no se que hubiera hecho, pero esto es a todas luces exagerado, lo que se hizo es a todas luces exagerado, se puede llegar a cumplir con una orden judicial de desalojo, sin por ello no llevar poco mas que un tanque de guerra para pasar por arriba a una vivienda, me parece que eso es una barbaridad, es un atropello a toda situación humana que se debe tener en cuenta, acá las personas están por sobre todo, por sobre todos los bienes, por sobre todos los hechos materiales que tenemos, primero están las personas, y yo creo que acá eso no se ha evaluado, la situación de las personas, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban.

CONCEJAL GERBAN: La familia quiere que se le devuelvan las cosas personales, no tiene ropa, se han llevado todo, así que hay que devolverle las cosas. Lo otro, dejemos de ensuciar a la persona, porque acá el que este libre de pecado que tire la primer piedra, porque ahora sale en los noticieros que había esto, que había aquello, mañana va a salir mas, mas y mas y seguimos ensuciando. Entonces dejemos de ensuciar a la persona, trabajemos sobre el asunto y paremos las cosas, nada mas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, nosotros desde un primer momento, cuando se planteo este tema, en Labor Parlamentaria decidimos acompañarlo. Es cierto, a través de los concejales, los vecinos de la ciudad deben y debemos conocer que ha pasado aquí, que es lo que se ha llevado a esta situación. Comparto algunas de las cosas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los concejales preopinantes, sé que debemos buscar la verdad y sobre todo las razones por las que se ha llegado a esto y entiendo que, como legisladores de la ciudad, este caso nos tendría que servir para que no ocurran nuevos y en las mismas condiciones. Por eso entiendo que la información que podamos rescatar, que estamos pidiendo en esta comunicación, entiendo que la debemos hacer valer muchísimo con los concejales de la ciudad y empezar a legislar en ese sentido para evitar este tipo de situaciones, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Las razones que nos llevaron a presentar este proyecto de comunicación realmente nos sorprendió la actitud que tomo el ejecutivo municipal en forma tan compulsiva del desalojo de la familia Pili, porque entendemos que hay otros métodos por los cuales se le puede pedir a una familia de que dejen los lugares, que según los informes judiciales no le corresponden, pero pareciera que fuera un pecado, en la ciudad de Neuquén, adquirir un terreno y confiando en otras personas y parece que fuera un pecado estar 20 o 30 años trabajando todos los días, construir una familia y construir una vivienda como la de la familia, del cual ayer fueron desalojados. No era una tapera, señor presidente, era una vivienda que hace 20 años le estaban poniendo ladrillo por ladrillo y realmente eso es lo que nos llama la atención a nosotros, porque la justicia, a veces, cuando falla, los fallos son fríos, porque los jueces se ajustan a los escritos, pero nosotros somos personas políticas y como somos personas políticas y decimos que estamos del lado de la gente y a veces cuando bajamos a los barrios a que nos acompañen con el voto, lo que primero tenemos que tener es sensibilidad social y muchas veces de los fallos de la justicia, como decía las letras son frías, y los políticos tenemos que poner por delante la sensibilidad social. Esta familia era una familia trabajadora, no se lo podía cuestionar por haber adquirido un terreno confiando en otra persona y entendemos que vale mas la persona humana, la familia que tener un lote para destinarlo a un espacio verde o para abrir una calle. Creo que esto son las cosas en lo que muchos de nosotros nos estamos equivocando y este pedido de comunicación, seguramente el ejecutivo nos va a contestar con los mismos argumentos que la justicia falló y lo que queremos es pedirle al ejecutivo municipal que sea mas sensible y que valore, realmente, la cuota de responsabilidad y de trabajo que ha venido manifestando esta familia y que a la vista está. Una vivienda hermosa, linda, construida casi con toda la familia, tal vez se lo culpa de haber tenido un taller mecánico, digo, es pecado trabajar? digo, es pecado brindarle a una familia la posibilidad de tener una fuente laboral? Creo que todas estas cosas el ejecutivo municipal no la pensó y que muchas veces nosotros aquí discutimos para mejorar los espacios verdes que no están mejorados, en la mayoría de los barrios neuquinos los espacios verdes que hay prácticamente no pueden ser utilizados ni por nuestros niños, ni por los adolescentes, ni por las personas adultas porque no están en condiciones, entonces porque el desalojo de la familia Pili, si estaba destinado a un espacio verde o a una calle. Realmente es lamentable y lo que aspiramos con este proyecto de comunicación es que cesen los pedidos de desalojo a las posibles familias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del barrio Don Bosco, porque tenemos entendido que hay otros vecinos que están en la misma situación y nosotros tenemos que llevarles tranquilidad a esas familias, por lo menos, aquí en este recinto, nos tenemos que comprometer a intervenir ante el poder ejecutivo municipal para que esto no siga ocurriendo. Creo que nosotros tenemos que darle una cuota de tranquilidad a los vecinos que acudieron a este Concejo Deliberante, hoy, tal vez creíamos que esto no se iba a llevar a cabo, pero fue y esperemos no lamentar absolutamente nada mañana o pasado, por eso es nuestra responsabilidad de dejar sentado en esta sesión de que el ejecutivo municipal cese con los posibles desalojos de las otras familias que están en el barrio Don Bosco, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señora concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Señor presidente, yo voy a acompañar el proyecto de comunicación, dado que es necesario aclarar algunas situaciones, el resultado de ayer sin duda fue el peor que se podía conseguir. Creo que distintas instituciones fallaron a la hora de llevar adelante un fallo judicial. Creo que el municipio, entre otras cosas, debe recapacitar en cuanto al accionar en conjunto de su política. Yo no tengo dudas de que el señor Pili tenía licencia comercial, la duda puede recaer si esa licencia comercial estaba vigente o no, pero de hecho la tuvo y que también hubo pagos de esa licencia comercial, también tenía conexiones a servicios por los cuales se devengaban impuestos y tasas y estaban identificadas con nomenclaturas catastrales y creo yo que el estado municipal tiene que repensar estas situaciones de porque un departamento da una habilitación mientras otros departamentos del organigrama van en un sentido contrario y esto no es la primera vez que pasa y esta pasando con otras situaciones, sin ir mas lejos tenemos una situación algo parecida con el Observatorio de Astronomía que existe en la ciudad de Neuquén, donde por un lado se le caducan sus derechos de tenencia y se pide el desalojo y por otro lado se le solicitan las instalaciones para que el municipio pueda llevar a contingentes de gente para que puede usufructuar esas instalaciones, así que el municipio tiene un organigrama con compartimientos estancos y sin comunicación y da señales a los vecinos de la ciudad de Neuquén sumamente muy confusas. Así que espero que este proyecto de comunicación sirva para aclarar estos aspectos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún otro concejal va a hacer uso, tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. Voy a tratar de ser breve porque ya todos los concejales preopinantes han manifestado la voluntad de acompañar este proyecto de comunicación y creo que esto habría que separarlo en dos, por un lado es la desgracia y la situación que esta viviendo una familia, de lo cual creo nadie esta buscando un rédito, pero por otro lado entendemos que el ejecutivo tiene que dar respuestas al pedido del Concejo Deliberante, no solamente en este tema sino en muchos, porque creo que ahí esta la cuestión, los concejales nos merecemos una explicación de las cosas que suceden en la ciudad y los vecinos de la ciudad de Neuquén también merecen una explicación de las cosas que suceden en la ciudad. Podría citar como un ejemplo los pedidos de informes de Altec o de la Terminal, o de las calles si tienen desagotes o no, como lo hemos visto hace unos días,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entonces también, creemos que en este tema es importante, y por eso es el plazo, de que necesitamos de manera urgente un informe del ejecutivo municipal para saber realmente que fue lo que paso en este tema. Porque es cierto, como recién lo dijo el concejal que me antecedió en la palabra, por un lado existiría la evidencia de que hay una licencia comercial de que el señor Pili esta pagando como un contribuyente y por otro lado se esta iniciando un juicio de desalojo, entonces, tal vez, lo que tendría que hacer el ejecutivo es armonizar su trabajo y dar respuestas. Pero insisto, no solamente el Concejo Deliberante, sino los ciudadanos, no a los de Don Bosco que están aquí presentes, sino a todos los ciudadanos de Neuquén, porque yo ayer también tuve la oportunidad de estar presente en el lugar y creo que fue una situación terrible y el hecho de estar era justamente para tratar de si uno puede atenuar lo que fue esto, pero nada mas que eso y el otro es darle la seguridad, desde el ejecutivo municipal, a todos estos vecinos que hoy están sufriendo la incertidumbre de saber si mañana no les va a pasar lo mismo, por eso consideramos sumamente importante la respuesta y la obligación que tiene el ejecutivo municipal, especialmente en este tema y en todos los temas donde haya situaciones legales con el posible desalojo de vecinos, porque es cierto no se entiende que gente que hace mas de 20 años que tiene su casa, que la construyó, que, de alguna manera, por un lado evidentemente tiene un reconocimiento y por otro no, que se tomen este tipo de medidas. Pero lo importante para nosotros es que esto no pase, entendemos que las cosas deben ir mejorando y seguramente el municipio va a poner lo suyo también. Pero insistimos desde el MPN, queremos respuestas en este tema y en todos los demás temas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Entonces, ahora si, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Presidente, pido la palabra para que consideremos el inciso b) que dice si se prevé realizar otra medida de desalojo teniendo en cuenta que existen otras viviendas, etc, etc. Propongo a este Cuerpo, si están de acuerdo que hagamos un agregado, que si se prevén realizar otras medidas de desalojo en el sector, se interceda ante la justicia para la suspensión de la misma, hasta tanto estemos, este Concejo, este Cuerpo, esté totalmente informado, porque en la opinión publica se está hablando de que tienen tenencia, de que se han pagado los terrenos, de que hay licencia comercial, una serie de cosas, que yo no estaría tranquilo de aprobarlo así como esta sino que agreguemos, busquemos la redacción para que si se prevé seguir con los desalojos, mediante esta medida de la justicia, para tranquilidad del resto de los vecinos, en esta comunicación se pida al ejecutivo municipal que interceda ante la justicia para, como decimos en la calle, parar la mano. No se si están de acuerdo, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay concejales que tienen pedido de palabra, usted esta haciendo una moción, una propuesta, una moción de orden? Preferiría dar la palabra a la concejal Gerban si se va a expedir sobre este tema en cuestión.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Yo le propongo otra solución. Nosotros acá, ahora vamos a tratar un proyecto que trabajamos en obras publicas que es desactivar una calle porque el Instituto provincial de la Vivienda nos mando porque ahí construyeron casas, bueno porque no proponemos lo mismo. Si vamos a desactivar, trabajemos coherentemente, porque estamos desactivando en un lugar cuando acá tenemos orden de desalojo y si van a ser mas desalojados, mas vecinos, para que sacarlos, desactivemos como se desactiva esta calle. Por sino es como si mis valores, mi coherencia para trabajar es como algunos si y otros no. No, trabajemos con todos parejo. CONCEJAL PRESIDENTE: Se supone señores concejales, que la solicitud de informes es para tomar nota de cuales son los motivos de una cuestión o de otra. Las mismas decisiones están repletas de circunstancias distintas que ameritan decisiones en un sentido o en el otro. Tiene la palabra, voy a cerrar la lista de oradores a los efectos de no impedir la palabra a nadie pero después vamos a votar las mociones de orden. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, simplemente para decir en función de lo que dijo la concejal preopinante, que a mi también me sorprendió el despacho de Obras Públicas, porque iba en el sentido inverso de lo que vimos en el día de ayer, pero ese expediente no se va a tratar hoy y su análisis correspondería en la sesión siguiente. Así que creo que no deberíamos poner esta situación de un expediente que se va a tratar en la próxima sesión en la comunicación del día de hoy. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Simplemente para aclarar, que nosotros en esta comunicación le estamos poniendo prácticamente cinco días de plazo al ejecutivo municipal para que nos conteste, entendemos que en estos 5 días de plazo que tiene el ejecutivo municipal va a venir esta información que el concejal Jalil quiere incorporar en estos articulados, porque es claro el inciso d) cuando estamos solicitando también informes si hay otras familias que estarían en la misma condición que la familia Pili y en estado judicial si nosotros trasladamos este pedido de informes a la justicia los plazos no van a ser los mismos, seguramente van a ser mayores, por eso que estamos dejando en manos del ejecutivo municipal toda esta información, aun las familias que estarían en condiciones para otros desalojos dentro del barrio Don Bosco. Así que quiero aclarar esta situación porque estamos pidiendo un informe general, de acuerdo a la situación de la familia Pili. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra el concejal Jalil, le recuerdo que es la tercera vez así que le voy a pedir brevedad. CONCEJAL JALIL. presidente, para manifestar de que estoy conforme con la aclaración que hace la presidenta de nuestro bloque y estoy seguro que usted presidente se va a ocupar, también, personalmente, con el intendente para que no haya desalojos próximos, en este caso, en este sector, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien señor concejal. Retira la moción, bien, entonces ahora si pasamos a votar el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? en particular, por la afirmativas, artículos 1 y 2? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0924/2006 - EXPEDIENTE N° CD-158-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MPN-UCR-RECREAR-PJ-MLS- PROYECTO DE ORDENANZA. Sobre prórroga en la antigüedad de los vehículos afectados al servicio público de taxis permitida por el artículo 33º) de la ordenanza 10331.- En Labor Parlamentaria se decidió un ingreso al orden del día y posterior tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración la incorporación y su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ORDENANZA N° 10537. V I S T O: La Ordenanza N° 10440, y CONSIDERANDO: Que la Asociación Propietarios de Taxi de Neuquén solicita una prórroga para las unidades cuyo vencimiento de modelo opera en el transcurso del año 2005.- Que el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) otorgaría créditos que permitirán el recambio de unidades para adaptarlas a lo dispuesto en el Artículo 33º) de la Ordenanza 10331), referente a la antigüedad del vehículo afectado a la prestación del Servicio Público de Taxis.- Que la Asociación Propietarios de Taxi de Neuquén, al entender que el plazo otorgado como prórroga es insuficiente ante los tiempos administrativos y técnicos para la aprobación de carpetas solicitantes de créditos, solicita una nueva prórroga.- Que a través de Ordenanza N° 10440 se otorgó una prórroga que ha resultado insuficiente.- Que según la entidad autárquica es inminente la entrega de los primeros créditos para renovación de unidades, priorizando aquellos poseedores de modelos de automóvil 1996.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2006, Celebrada por el Cuerpo el 03 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad. Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Los vehículos afectados a la prestación del servicio de taxis, cuya antigüedad máxima permitida conforme al Artículo 33º), Inciso a), de la Ordenanza N° 10331 se cumple al 31 de diciembre de 2005, excepcionalmente podrán continuar prestando el servicio público hasta el 31 de Diciembre del 2006 .- ARTICULO 2º): DERÓGUESE la Ordenanza N° 10440.- ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0901/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-151-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 8033 - PENAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE FALTAS** .- En Labor Parlamentaria se decidió el pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Afirmativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0864/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-145-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 9º) DE LA ORDENANZA N° 8316 - ATRIBUCIONES DEFENSOR**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEL PUEBLO -.- En Labor Parlamentaria se decidió el pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Afirmativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0874/2006 EXPEDIENTE N° CD-148-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTASE UN REGISTRO DE LOTES Y/O VIVIENDAS ADJUDICADOS POR LA MUNICIPALIDAD.**- En Labor Parlamentaria se decidió el pase a la Comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0877/2006 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL ART. 5º) DE LA ORDENANZA N° 8033 CÓDIGO DE FALTAS - VALOR DEL MÓDULO.** En Labor Parlamentaria se decidió el pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora sí, hemos dado por terminado la orden del día y concluimos la sesión 15 ordinaria del ejercicio 2006, le recuerdo a los señores concejales que en Labor Parlamentaria acordáramos la próxima sesión para el día 10 de agosto del corriente año, muchas gracias a todos, siendo las 16 horas 17 minutos.-----

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén